



CGTIC - CGCSI

Sistema de Evaluación del Desempeño "SED"

Carga de Matriz de Marco Lógico

Manual del Usuario

Versión 1.0

***Elaborado para las Entidades y Dependencias del Gobierno Federal
por la CGTIC –CGCSI***

TABLA DE CONTENIDOS

Guía Rápida.....	4
Elementos que contiene el Manual del Usuario del SED.....	4
Referencia del SED vs la Ficha Técnica del indicador.....	4
Cómo numerar los elementos de la Matriz de Marco Lógico.....	5
Acceso rápido a la Matriz de Marco Lógico.....	6
Acceso rápido a la Ficha Técnica del indicador.....	7
Introducción.....	8
Alcance del manual.....	8
Cómo usar el manual.....	8
Glosario.....	9
Iconos.....	9
Definiciones.....	11
Operación del SED.....	14
Acceso al sistema.....	14
Inicio.....	14
Avisos.....	15
Marco Lógico.....	16
Capturar Matriz de Marco Lógico.....	17
Datos de identificación del programa.....	17
Adjuntar Documento.....	18
Alineación del PND y sus Programas.....	20
Fin.....	21
Indicadores de Desempeño.....	22
Datos de identificación del indicador.....	22
Características del indicador.....	25
Características del Indicador.....	25
Claridad.....	25
Relevancia.....	26
Economía.....	26
Contacto para información del indicador.....	27
Determinación de metas.....	28

Meta acumulada	28
Línea base	29
Meta sexenal (Meta y periodo de cumplimiento)	29
Meta anual	30
Meta del ciclo	30
Tipo de parámetro	32
Metadatos de las Variables	33
Referencias adicionales	35
Serie estadística (Punto 1.3.5.2 del SED)	35
Supuestos	36
Propósito	38
Componente	39
Actividad	40
Modificar	41
Consulta	47
Monitor	47
Matriz	48
Exportar	51
Abrir	52
Guardar	52
Consulta por Ramo.....	53
Monitor Indicadores	54
Gestión	55
Relación de Anexos	59
Anexo I Lineamientos Generales PPEF 2008	60
Anexo II Lineamientos PND final.....	69
Anexo III Anexos Lineamientos Generales PPEF2008_1	80

Guía Rápida

Elementos que contiene el Manual del Usuario del SED

The screenshot shows a page from the SED user manual. At the top, there is a header with the title 'Guía de Instalación del Sistema SED' and 'Versión 1.0'. The main content area is divided into two columns. The left column contains a list of icons representing various documents like 'Lineamientos', 'Metodología', and 'Ficha Técnica'. The right column contains a screenshot of the SED application interface. Two callout boxes provide additional information: one on the left explains that the icons in the left column refer to documents like lineamientos, methodology, and technical sheets; one on the right explains that the screenshot on the right describes the functional part of the SED.

Referencia del SED vs la Ficha Técnica del indicador.

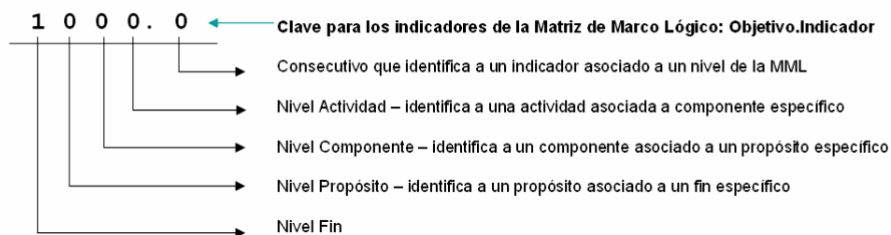
El número que aparece a la izquierda de cada concepto hace referencia al número de campo de la aplicación del SED

El número que aparece a la derecha de cada concepto hace referencia al contenido de la ficha técnica del indicador y sus definición.

1.3.1.4 Datos de identificación del indicador ²	
1.3.1.2 Nombre del indicador ^{2.1} Promedio de calificaciones en las pruebas de pisa.	1.3.1.1 Identificador del indicador ²
1.3.1.3 Dimensión a medir ^{2.2} Eficacia	1.3.1.4 Definición ^{2.3} Promedio de calificaciones obtenidas por los estudiantes sometidos al examen con base en la metodología de Evaluación PISA
1.3.1.5 Método de cálculo ^{2.4} Se anexa metodología de evaluación PISA.	1.3.1.6 Unidad de medida ^{2.5} Puntos obtenidos
1.3.1.7 Desagregación geográfica ^{2.6} Nacional	1.3.1.8 Frecuencia de medición ^{2.7} Anual

Cómo numerar los elementos de la Matriz de Marco Lógico

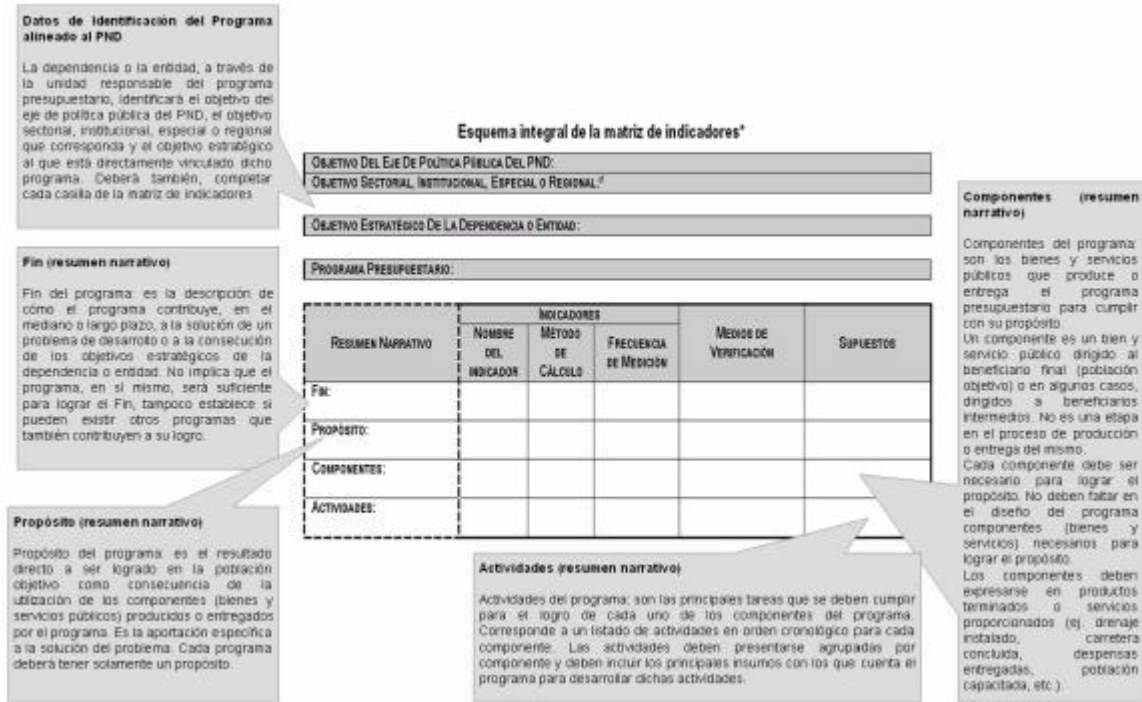
Clave para los Objetivos



Clave	Concepto	Objetivo	Clave	Indicador	Fuentes	Supuestos
1	Fin		1.1 1.2 1.3	Fin.Indicador1 Fin.Indicador2 Fin.Indicador3		
11	Fin.Propósito1		11.1 11.2 11.3	Fin.Propósito1.Indicador1 Fin.Propósito1.Indicador2 Fin.Propósito1.Indicador3		
111	Fin.Propósito1.Componente1		111.1 111.2 111.3	Fin.Propósito1.Componente1.Indicador1 Fin.Propósito1.Componente1.Indicador2 Fin.Propósito1.Componente1.Indicador3		
112	Fin.Propósito1.Componente2		112.1 112.2 112.3	Fin.Propósito1.Componente2.Indicador1 Fin.Propósito1.Componente2.Indicador2 Fin.Propósito1.Componente2.Indicador3		
1111	Fin.Propósito1.Componente1.Actividad1		1111.1 1111.2 1111.3	Fin.Propósito1.Componente1.Actividad1.Indicador1 Fin.Propósito1.Componente1.Actividad1.Indicador2 Fin.Propósito1.Componente1.Actividad1.Indicador3		
1112	Fin.Propósito1.Componente1.Actividad2		1112.1 1112.2 1112.3	Fin.Propósito1.Componente1.Actividad2.Indicador1 Fin.Propósito1.Componente1.Actividad2.Indicador2 Fin.Propósito1.Componente1.Actividad2.Indicador3		
1121	Fin.Propósito1.Componente2.Actividad1		1121.1 1121.2 1121.3	Fin.Propósito1.Componente2.Actividad1.Indicador1 Fin.Propósito1.Componente2.Actividad1.Indicador2 Fin.Propósito1.Componente2.Actividad1.Indicador3		
1122	Fin.Propósito1.Componente2.Actividad2		1122.1 1122.2 1122.3	Fin.Propósito1.Componente2.Actividad2.Indicador1 Fin.Propósito1.Componente2.Actividad2.Indicador2 Fin.Propósito1.Componente2.Actividad2.Indicador3		

Acceso rápido a la Matriz de Marco Lógico

La Matriz de Marco Lógico incluye los siguientes elementos.



Ficha Técnica del Indicador

Para la adecuada interpretación de los indicadores se utiliza una ficha técnica.

The image shows a detailed technical sheet for an indicator, which is a complex table with multiple columns and rows. It includes various fields for defining the indicator, such as its name, calculation method, frequency of measurement, and verification medium. It also contains detailed descriptions and data points related to the indicator's use and interpretation.

Acceso rápido a la Ficha Técnica del indicador

<p>1.3.1.3 Bases de datos: Selección del menú desplegable, Eficacia, Eficiencia, Economía o Calidad</p>	<p>1.3.1 Datos de identificación del indicador</p>		<p>1.3.1.1 Identificador del indicador Captura el número de indicador de acuerdo con la guía rápida "Cómo numerar a las celdas de la Matriz del Marco Lógico"</p>																		
<p>1.3.1.5 Método de cálculo Se deberá describir con palabras. El sistema no permite el uso de fórmulas matemáticas. De ser necesario anotar un signo con la metodología de cálculo. Este archivo deberá tener el nombre "Número del indicador_método de cálculo"</p>	<p>1.3.1.2 Nombre del indicador^{2.2} Promedio de calificaciones en las pruebas de aula</p> <p>1.3.1.3 Bases de datos^{2.3} Eficacia</p> <p>1.3.1.5 Método de cálculo^{2.4} Se anexa metodología de evaluación PISA.</p>	<p>1.3.1.4 Definición^{2.3} Promedio de calificaciones obtenidas por los estudiantes sometidos al examen con base en la metodología de Evaluación PISA.</p> <p>1.3.1.6 Unidad de medida^{2.4} Puntos obtenidos</p>	<p>1.3.1.4 Unidad de medida Selecciona entre las opciones disponibles en el menú desplegable</p> <p>1.3.2 Características del indicador para 1.3.2.1 al 1.3.2.5 Selecciona entre las opciones disponibles en el menú desplegable. Cumple Cumple parcialmente No Cumple</p>																		
<p>1.3.1.7 Desagregación geográfica Selección del menú desplegable. En el caso que los programas tengan alguna agrupación particular, específica. Por ejemplo, el programa aplica a nivel Nacional a excepción del D.F. y Edm. México Estados de Hidalgo, Chiapas y Oaxaca</p>	<p>1.3.1.7 Desagregación geográfica^{2.5} Nacional</p>	<p>1.3.1.8 Frecuencia de medición^{2.1} Anual</p>	<p>1.3.2.5 Aporte Marginal Selecciona entre las opciones disponibles en el menú desplegable. Cumple, Cumple parcialmente, No Cumple No Aplica (seleccionarlo sólo cuando se es un único indicador)</p>																		
<p>1.3.3.2 Línea base, valor y fecha (año y período) Para la línea de base especifique el valor, año y período (mes, bimestre, trimestre, etc) de la realidad de referencia inicial. De no contar con información sobre la línea de base, especifique año y período en que se realizó la primera medición agregando la justificación de la misma.</p>	<p>1.3.2 Características del indicador</p> <table border="1"> <tr> <td>1.3.2.1 Claridad^{2.1} Cumple</td> <td>1.3.2.2 Relevancia^{2.2} Cumple</td> <td>1.3.2.3 Economía^{2.3} Cumple parcialmente</td> <td>1.3.2.4 Monitoreable^{2.4} Cumple parcialmente</td> <td>1.3.2.5 Adecuado^{2.5} Cumple</td> <td>1.3.2.6 Aporte marginal^{2.6} No Aplica</td> </tr> </table> <p>Justificación de las características^{2.7} Claridad: El indicador es claro en su definición. Relevancia: Mide un aspecto relevante como es el resultado del proceso educativo. Economía: Ahora se dispone de la infraestructura para su aplicación en todas las escuelas de educación primaria. Monitoreable: La metodología está en proceso de transferencia para su aplicación independiente. Adecuado: Se considera adecuada para medir los resultados del proceso educativo. Aporte marginal: No aplica por que es el mismo indicador para este sujeto.</p> <p>1.3.2.7 Serie de información disponible^{2.8} De 2001 a la fecha se tienen resultados a nivel nacional, de 2003 a la fecha se dispone de información a nivel estatal.</p> <p>1.3.2.8 Responsable del indicador^{2.9} Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación Dirección General del INEE Dirección de Indicadores Educativos</p>		1.3.2.1 Claridad ^{2.1} Cumple	1.3.2.2 Relevancia ^{2.2} Cumple	1.3.2.3 Economía ^{2.3} Cumple parcialmente	1.3.2.4 Monitoreable ^{2.4} Cumple parcialmente	1.3.2.5 Adecuado ^{2.5} Cumple	1.3.2.6 Aporte marginal ^{2.6} No Aplica	<p>1.3.2.7 Serie de información disponible Cantidad (con palabras): - Como se hasta el momento la serie de datos. - Si en algún año no hay datos y porqué. - Si hubo algún cambio abrupto en los datos históricos y porqué.</p>												
1.3.2.1 Claridad ^{2.1} Cumple	1.3.2.2 Relevancia ^{2.2} Cumple	1.3.2.3 Economía ^{2.3} Cumple parcialmente	1.3.2.4 Monitoreable ^{2.4} Cumple parcialmente	1.3.2.5 Adecuado ^{2.5} Cumple	1.3.2.6 Aporte marginal ^{2.6} No Aplica																
<p>1.3.3.6 Comportamiento del indicador hacia la meta Selección del menú desplegable Acordante Discrepante Regular (cuando el indicador permanece con valores constantes) Nominal (cuando el comportamiento del indicador es errático y no es considerado para la determinación de las metas)</p>	<p>1.3.3 Determinación de metas</p> <table border="1"> <tr> <td>1.3.3.1 Línea base, valor y fecha (año y período)^{3.1}</td> <td>1.3.3.2 Meta y período de cumplimiento^{3.2}</td> </tr> <tr> <td>Valor: 3.5 Año: 2001 Período: 2do. Trimestre</td> <td>Valor: 8.5 Período de cumplimiento: 2012</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1.3.3.4 Metas Intermedias</td> </tr> <tr> <td>2007: 6.0</td> <td>2008: 6.5</td> </tr> <tr> <td>2009: 7.0</td> <td>2010: 7.5</td> </tr> <tr> <td>2011: 8.0</td> <td>2012: 8.5</td> </tr> </table> <p>1.3.3.5 Comportamiento del indicador hacia la meta^{3.3} Acordante</p> <p>1.3.3.7 Parámetros de sensibilización^{3.4}</p> <table border="1"> <tr> <td>Verde</td> <td>Amarillo</td> <td>Rojos</td> </tr> <tr> <td><=5%</td> <td>6%<=10%</td> <td>>10%</td> </tr> </table>		1.3.3.1 Línea base, valor y fecha (año y período) ^{3.1}	1.3.3.2 Meta y período de cumplimiento ^{3.2}	Valor: 3.5 Año: 2001 Período: 2do. Trimestre	Valor: 8.5 Período de cumplimiento: 2012	1.3.3.4 Metas Intermedias		2007: 6.0	2008: 6.5	2009: 7.0	2010: 7.5	2011: 8.0	2012: 8.5	Verde	Amarillo	Rojos	<=5%	6%<=10%	>10%	<p>1.3.2.8 Responsable del indicador Si es posible, incluir aquí los siguientes datos del contacto para proveer información del indicador: nombre, área, puesto, correo electrónico y teléfono</p> <p>1.3.3.3 Meta y período de cumplimiento Se debe indicar si las metas son valores a alcanzar en el periodo o son valores acumulados de años cíclos anteriores.</p>
1.3.3.1 Línea base, valor y fecha (año y período) ^{3.1}	1.3.3.2 Meta y período de cumplimiento ^{3.2}																				
Valor: 3.5 Año: 2001 Período: 2do. Trimestre	Valor: 8.5 Período de cumplimiento: 2012																				
1.3.3.4 Metas Intermedias																					
2007: 6.0	2008: 6.5																				
2009: 7.0	2010: 7.5																				
2011: 8.0	2012: 8.5																				
Verde	Amarillo	Rojos																			
<=5%	6%<=10%	>10%																			
<p>1.3.3.8 Factibilidad Selección del menú desplegable Alta Media Justificar la selección de la factibilidad</p>	<p>1.3.4 Características de las variables (relacionado)</p> <p>Variables^{4.1}</p> <p>1.3.4.1 Nombre^{4.1.1} Promedio de calificaciones en las pruebas de aula</p> <p>1.3.4.2 Descripción de la variable^{4.1.2} Promedio de calificaciones obtenidas por los estudiantes sometidos al examen con base en la metodología de Evaluación PISA.</p> <p>1.3.4.3 Fuentes (medios de verificación)^{4.2} Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Bases de datos de las evaluaciones, tablas estadísticas INEE http://www.inee.edu.mx/ia/</p> <p>1.3.4.4 Unidad de medida^{4.3.4} Puntos obtenidos</p>		<p>Se podrá capturar metas anuales, anuales y del ciclo del ejercicio.</p> <p>En el caso de metas anuales y del ciclo, el sistema permite especificar los valores para cada año o cada período del ciclo.</p>																		
<p>1.3.4.3 Fuentes (medios de verificación) Los medios de verificación se capturan para cada variable utilizada en la construcción del indicador</p>	<p>1.3.4.5 Desagregación geográfica^{4.3.5} Nacional</p> <p>1.3.4.6 Frecuencia^{4.3.6} Anual</p> <p>1.3.4.7 Método de recopilación de datos^{4.3.7} Registro administrativo</p> <p>1.3.4.8 Fecha de disponibilidad de la información^{4.3.8} Última semana del ciclo escolar</p>		<p>1.3.3.7 Parámetros de sensibilización Indicar si el valor de la sensibilización está dado en porcentaje o es un valor absoluto. En el sistema será suficiente capturar los límites para el semáforo verde y el amarillo, ya que el rojo se infiere. Por ejemplo: Unidad verde - amarillo = 5% Unidad amarillo - rojo = 10%</p>																		
<p>1.3.5.1 Referencia Internacional Referencia Internacional. En el caso de indicadores que se reportan con base en metodologías internacionales o por organismos internacionales, especifique si esta metodología es compatible con la forma en que se calcula el indicador en México. En este caso se deberá incluir el nombre de la institución que hace la medición y, de preferencia, la página de internet a la que se encuentra el indicador internacional.</p>	<p>1.3.5 Referencias adicionales</p> <p>1.3.5.1 Referencia Internacional^{5.1} Centre for Educational Research and Innovation (CERI) Cuenta con una metodología compatible con la aplicada en México http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=full&Itemid=504</p> <p>1.3.5.2 Serie estadística^{5.2}</p> <table border="1"> <tr><td>2001</td><td>3.5</td></tr> <tr><td>2002</td><td>3.4</td></tr> <tr><td>2003</td><td>3.3</td></tr> <tr><td>2004</td><td>3.5</td></tr> <tr><td>2005</td><td>3.5</td></tr> <tr><td>2006</td><td>3.4</td></tr> </table> <p>Gráfica del comportamiento del indicador^{5.3}</p> <p>1.3.5.3 Comentarios técnicos^{5.4} En este reporte de análisis descriptivo se pretende identificar el perfil de los estudiantes mexicanos de 15 años en la evaluación de PISA 2003 (Programme for International Student Assessment), en cuanto a los componentes del aprendizaje autoguidado (res)</p>		2001	3.5	2002	3.4	2003	3.3	2004	3.5	2005	3.5	2006	3.4	<p>1.3.4 Características de las variables Para cada variable que interviene en el indicador, se debe llenar, todo lo solicitado en el numeral 1.3.4</p> <p>En el caso de indicadores de nivel ACTIVIDAD, al menos deberá llenarse los apartados 1.3.4.1, 1.3.4.2, 1.3.4.3 y 1.3.4.4</p> <p>Si el indicador había sido calculado con anterioridad, es posible que se cuente con una serie de datos. Anote un archivo con la gráfica del comportamiento de ese indicador con el nombre "Número del indicador gráfica". Si se se cuenta con información para hacer la gráfica deje el campo vacío.</p>						
2001	3.5																				
2002	3.4																				
2003	3.3																				
2004	3.5																				
2005	3.5																				
2006	3.4																				

Introducción

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Presupuesto, las dependencias y entidades deberán observar la administración por resultados para cumplir con oportunidad y eficiencia los objetivos y metas previstos en sus respectivos programas presupuestarios. Para ello, el proceso de programación – Presupuestación del PPEF 2008 se realizará bajo el enfoque de gestión para resultados (GpR), el cual se considera una estrategia que: i) usa información del desempeño para mejorar la toma de decisiones; ii) incluye herramientas de planeación estratégica, uso de modelos lógicos, monitoreo y la evaluación de los resultados. Una de las herramientas utilizadas en este proceso es la Matriz de Marco Lógico, la cual debe ser elaborada para cada Programa Presupuestario.

El presente manual ha sido elaborado con el objetivo de apoyar la captura de la Matriz de Marco Lógico y de la ficha técnica de indicadores en el sistema PIPP.

Alcance del manual

El Manual de Usuario del Sistema de Evaluación del Desempeño “SED” está dirigido a todos los servidores públicos ejecutores de gasto que, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades operen programas federales dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

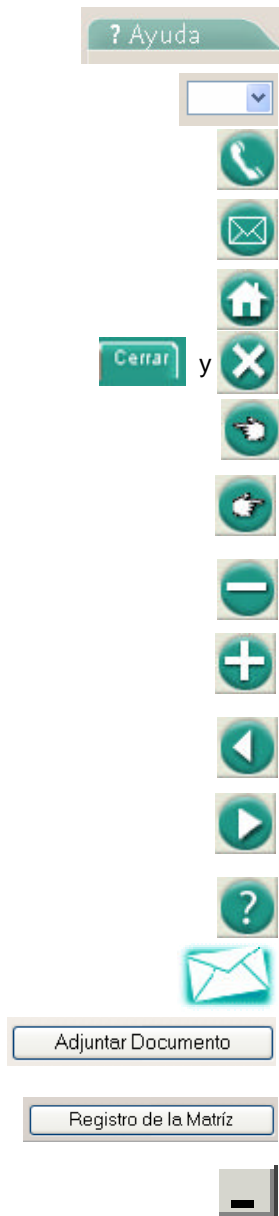
Cómo usar el manual

El Manual se compone de varias secciones identificadas en el Índice:

- 1ª Formada por las Guías Rápidas, son documentos gráficos para rápido conocimiento tanto de la Matriz de Marco Lógico, la Ficha Técnica, (cabe aclarar que en esta parte no se explica el llenado de dichos documentos), y la guía para numerar a los elementos de la Matriz de Marco Lógico.
- 2ª Aspectos básicos del manual.
- 3º Glosario con íconos y definiciones que forman parte del sistema.
- 4º La parte de la operación del SED explicará paso a paso el registro de cada módulo, el sistema tiene 4 módulos (Captura, Modificar, Consulta y Gestión). Cada módulo tiene subfunciones que son explicadas ampliamente.
- 5º Anexos

El diseño del manual esta basado en dos áreas, el área izquierda mostrará las referencias de la información como son: anexos, formatos de marco lógico, ficha técnica, notas relevantes, representados por medio de íconos para entender que documento se esta consultando.

La información que se encuentra en el lado derecho describe la parte funcional del SED.

Iconos**Glosario**

En este capítulo podrá encontrar los íconos y botones empleados para acceder a las diferentes opciones del sistema.

Funcionalidad de los íconos que encontrará en el sistema:

Mesa de Ayuda.

Lista de opciones Botón de desplegado de opciones.

Soporte Aplicativo Atención telefónica.

Dudas y Comentarios.

Avisos.

Cerrar.

Ocultar menú principal.

Mostrar menú principal.

Ocultar menú de aplicaciones u ocultar campos de captura.

Mostrar menú de aplicaciones o Expansión para continuar llenando campos de captura.

Ocultar menús.

Mostrar menús



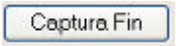
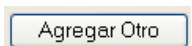

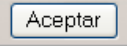



Ayuda.

Dudas y comentarios.

Adjuntar documentos.

Registra la matriz y despliega la pantalla "Datos de identificación del programa".

Contrae la pantalla.

	Expande la pantalla.
	Despliega calendario a fin de seleccionar fecha por dd/mm/aa.
	Despliega la pantalla para la captura de los datos de identificación del programa correspondiente al concepto Fin de la MML.
	Agrega un nuevo concepto de campos de captura.
	Eliminar un concepto de campos de captura.
	Guarda la información capturada en la base de datos.
	Cerrar cuadro superior de "Datos de identificación del programa"
	Abrir cuadro superior de "Datos de identificación del programa"
	Eliminar Archivo adjuntado

Definiciones	
APF	Administración Pública Federal.
Anteproyecto	Instrumento de la programación y presupuestación mediante el cual se asignan recursos a los programas presupuestarios, con base en las estructuras programáticas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría). El anteproyecto se elabora por las dependencias y entidades en términos de las disposiciones aplicables y las que para el efecto emita la Secretaría. Una vez aprobado, el anteproyecto constituye el programa anual de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas.
Dependencias	A las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos.
Entidades	A las que se refiere el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Evaluación	Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
Ficha Técnica	Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.
Función Pública	Secretaría de la Función Pública.
Gasto programable	A las erogaciones que la federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
Indicadores para resultados	Vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las dependencias y entidades .
Ley de Presupuesto	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Marco lógico	A la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los programas presupuestarios.								
Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades	Elemento de planeación estratégica del PbR elaborado por las dependencias y entidades, que permite conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas.								
Planeación estratégica del PbR	Al conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.								
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012								
Proceso presupuestario	Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público federal.								
Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)	A la estrategia del Ejecutivo Federal que se enmarca en el PND y forma parte del sistema de evaluación del desempeño, orientada a lograr mejoras de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, a través de acciones que eleven la calidad de los bienes y servicios públicos que reciben los ciudadanos y reduzcan gastos de operación.								
Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012	A los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, de conformidad con lo señalado en los artículos 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Planeación.								
Programas presupuestarios	Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos conforme a la clasificación siguiente: <table border="1" data-bbox="630 1534 1382 1892"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Modalidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programas federales</td> <td>Programas sujetos a reglas de operación Otros programas de subsidios</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de inversión</td> <td>Proyectos de inversión</td> </tr> <tr> <td>Actividades específicas</td> <td>Prestación de servicios públicos Producción de bienes públicos Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Actividades de promoción y fomento Regulación y supervisión Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Gasto federalizado Otras actividades relevantes Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Pensiones y jubilaciones Aportaciones estatutarias</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo	Modalidades	Programas federales	Programas sujetos a reglas de operación Otros programas de subsidios	Proyectos de inversión	Proyectos de inversión	Actividades específicas	Prestación de servicios públicos Producción de bienes públicos Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Actividades de promoción y fomento Regulación y supervisión Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Gasto federalizado Otras actividades relevantes Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Pensiones y jubilaciones Aportaciones estatutarias
Grupo	Modalidades								
Programas federales	Programas sujetos a reglas de operación Otros programas de subsidios								
Proyectos de inversión	Proyectos de inversión								
Actividades específicas	Prestación de servicios públicos Producción de bienes públicos Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Actividades de promoción y fomento Regulación y supervisión Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Gasto federalizado Otras actividades relevantes Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Pensiones y jubilaciones Aportaciones estatutarias								

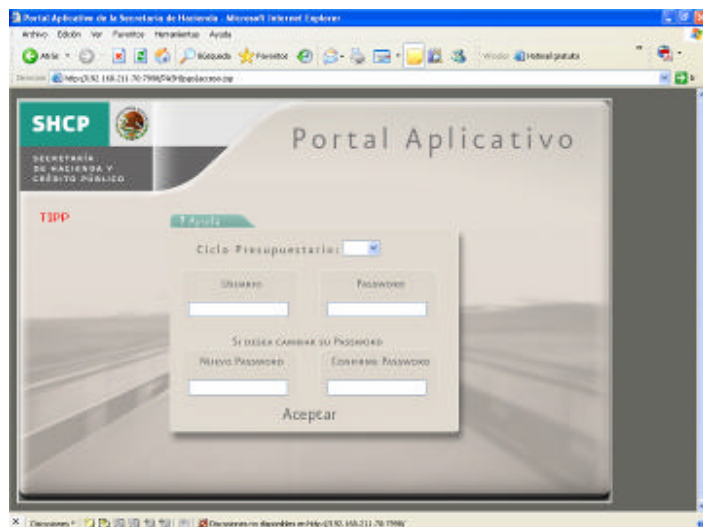
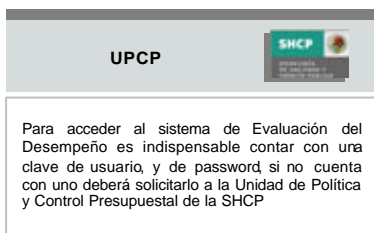
Ramos presupuestarios	A los ramos administrativos y generales conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracciones XLII y XLIII, de la Ley de Presupuesto, y en el artículo 23 de su Reglamento.
Secretaría	A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos, conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción LI, 27, segundo párrafo, y 111 de la Ley de Presupuesto.
Sistema de Monitoreo y Evaluación para Resultados (SIMER)	Al que permite retroalimentar el diseño y operación de los programas y la gestión de las instituciones, así como el proceso presupuestario, con base en los resultados obtenidos mediante la organización estructurada de información sobre metas e indicadores de desempeño que proveen evidencia y elementos objetivos para la toma de decisiones.
UPCP	A la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría.

Operación del SED

Acceso al sistema

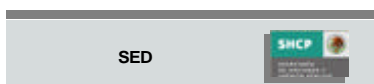
Inicio

Desde su explorador de Internet el Usuario deberá acceder al sitio <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx> En donde se desplegará la pantalla del Portal Aplicativo de la SHCP.



Pasos para el acceso al Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Seleccionar el *Ciclo Presupuestario*.
- Digitar clave *Usuario* asignada
- Digitar clave *Password* asignado
- En caso de modificar la clave del password asignado deberá digitar uno nuevo y confirmarlo en el apartado *Si desea cambiar su Password*
- Una vez registrada la información solicitada, deberá seleccionar *Aceptar* para acceder al sistema.



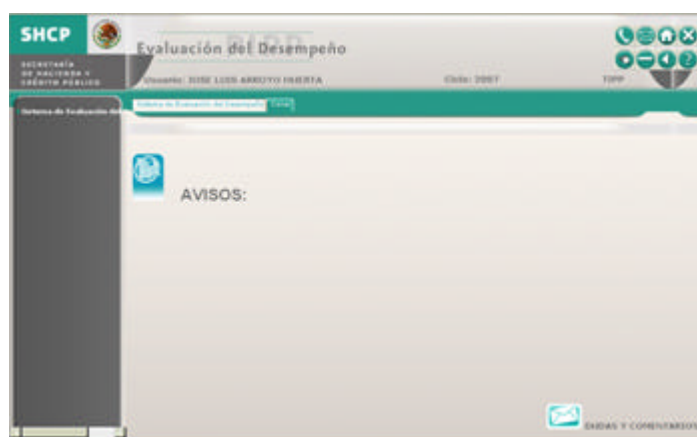
En la parte superior del lado derecho debajo de los iconos de acceso rápido nos indica el ambiente en donde nos encontramos

A continuación el sistema desplegará en la parte superior de la pantalla el *Menú de Aplicaciones* con el nombre del *Usuario* y el *Ciclo* presupuestario elegido por el usuario al acceder al sistema, del lado izquierdo de la pantalla el *Menú principal* "Sistema de Evaluación del Desempeño".

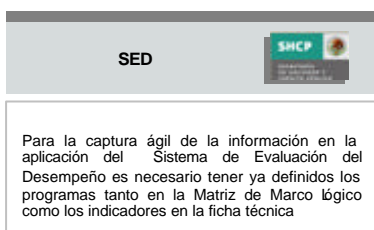


Avisos

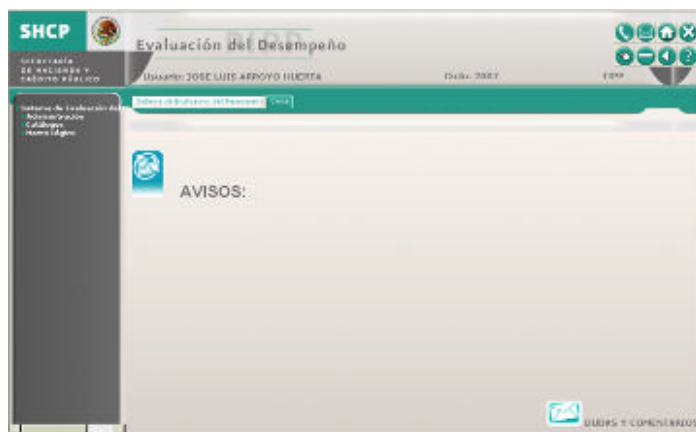
Los avisos son comunicados generales que envía la UPCP a los Usuarios para dar a conocer diversos aspectos relativos a la operación del SED.



Para consultar un aviso, seleccionar el icono *Avisos*.



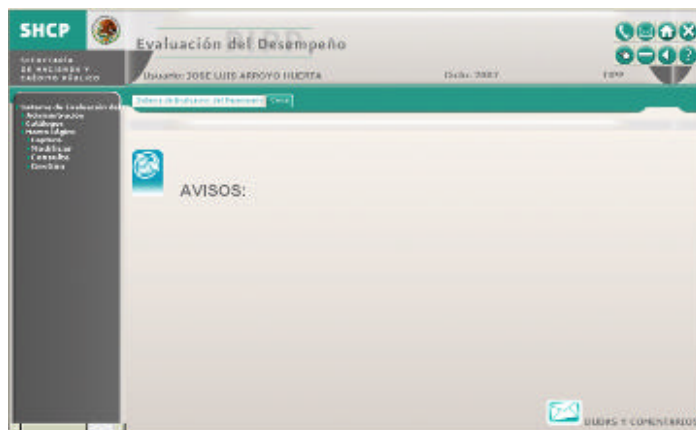
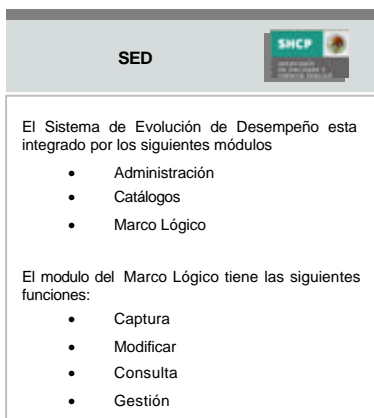
El Menú principal del Sistema de Evaluación del Desempeño contiene los siguientes módulos:



- Administración
- Catálogos
- Marco Lógico


Marco Lógico

En esta sección podrá seleccionar las siguientes opciones:




- Captura.
- Modificar
- Consulta
- Gestión

Matriz de Marco Lógico



1. **Datos de identificación del programa**
Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.
 - 1.1. Programa presupuestario: al definido en el numeral 4, inciso q, de estos Lineamientos.
 - 1.2. Unidad responsable del programa presupuestario: a la definida en el artículo 2, fracción LVII de la Ley de Presupuesto.
 - 1.3. Clasificación del programa presupuestario: se refiere a las modalidades previstas en el numeral 18, inciso b, del Anexo Uno Directrices Generales Para Avanzar Hacia El Presupuesto Basado Resultados y el Sistema De Evaluación Del Desempeño
 - 1.4. Cobertura: describe específicamente al grupo de beneficiarios o la actividad que se verá favorecida o impactada por el programa presupuestario.

Clasificación de Grupos y Modalidades de los Programas Presupuestarios



Programas Federales
Programas sujetos a reglas de operación
Otros programas de subsidios

Proyectos de Inversión
Proyectos de inversión

Actividades Específicas
Prestación de servicios públicos
Producción de bienes públicos
Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas
Actividades de promoción y fomento
Regulación y supervisión
Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

Capturar Matriz de Marco Lógico

Para registrar la Matriz deberá seleccionar en el menú principal la opción de **Marco Lógico**, enseguida **Captura** y por último **Matriz** para que el sistema muestre la pantalla de Datos de Identificación del Programa y de la Alineación del PND y sus Programas.



Datos de identificación del programa.

Se deberá seleccionar la información requerida de cada una de las listas de los datos solicitados:

- **Ramo.** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene, seleccionar el ramo que identifica al programa que se esta registrando.
- **Unidad.** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene, seleccionar la unidad que identifica al programa de acuerdo al [punto 1.2 Unidad responsable del programa presupuestario](#) de la Matriz de Marco Lógico.
- **Identificador de modalidades de grupos de programas presupuestarios.** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene, seleccionar el identificador de modalidades de grupos de programas presupuestarios de acuerdo al [punto 1.3. Clasificación del programa presupuestario](#) de la Matriz de Marco Lógico.
- **Grupo de programas.** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene. Seleccionar el grupo de programas.

Adjuntar Documento

Para la mejor comprensión de la Matriz de Marco Lógico se podrán adjuntar los documentos que el usuario considere necesarios.

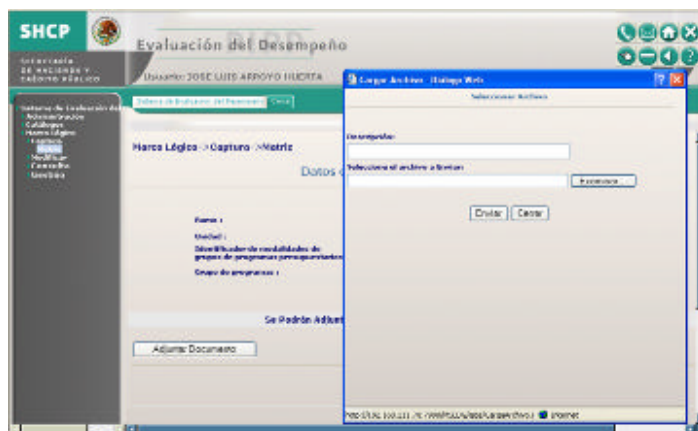


En el caso de que requiera adjuntar documento, dar clic al botón [Adjuntar Documento](#) el sistema desplegará un cuadro de diálogo solicitando [Seleccionar Archivo](#).

SED

Los documentos que podrá adjuntar a la matriz de marco lógico para mejor comprensión deberán estar en formato :

- Word.doc
- Excel.xls
- Power Point.ppt
- Imagen.gif
- Imagen.tiff
- Imagen.jpg
- WinRAR
- WinZIP



En el campo [Descripción](#) Anotar el nombre del documento, definiendo el tipo de información que se envía, ejemplo; árbol de problemas, árbol de objetivos, árbol de actividades, matriz de marco lógico o el formato de la ficha técnica.

Después de describir el nombre y tipo del documento dar clic en el botón [Examinar](#) el cual desplegará un cuadro de diálogo solicitando seleccionar el sitio en donde se encuentra el archivo que se desea adjuntar.

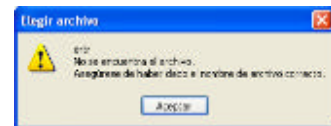
El nombre y la ruta del archivo aparecerán en el campo. Dar clic al botón [Enviar](#) para guardarlo en la base de datos o [Cerrar](#) para cancelar esta acción.

Si el botón *Enviar* fue activado se desplegará una ventana de alerta diciendo “*El archivo se insertó correctamente*” y solicitará un clic en el botón de *Aceptar*.



Se regresará a la pantalla de captura en donde mostrará el documento enviado y en donde podrá adjuntar otro documento (el sistema permite adjuntar uno o más documentos, todos los que se requieran) o eliminarlo, mediante el icono *Eliminar*.

Si la operación no tuviera éxito se desplegará en la ventana de alerta la leyenda “*No se encuentra el archivo. Asegúrese de haber dado el nombre de archivo correcto*” y vuelva a intentarlo.



Id	Descripción	Archivo	Eliminar
1	ANEXO DE OPORTUNIDADES	JUNCI DE OPORTUNIDADES.doc	[X]

Matriz de Marco Lógico

1. Las dependencias y entidades, a través de las unidades responsables de los programas presupuestarios, deberán utilizar como insumo para la elaboración de la matriz de indicadores de cada uno de sus programas, el PND y los programas que se derivan de éste, así como los objetivos estratégicos a nivel dependencia o entidad, según corresponda. Asimismo, podrán utilizar otros documentos que se consideren relevantes, con el fin de que se reflejen adecuadamente los objetivos de cada programa presupuestario.

Alineación del PND y sus Programas

La dependencia o la entidad, a través de la unidad responsable del programa presupuestario, identificará el objetivo del eje de política pública del PND, el objetivo sectorial, institucional, especial o regional que corresponda y el objetivo estratégico al que está directamente vinculado dicho programa. Deberá también, completar cada casilla de la matriz de indicadores considerando los conceptos y criterios que a continuación se describen.

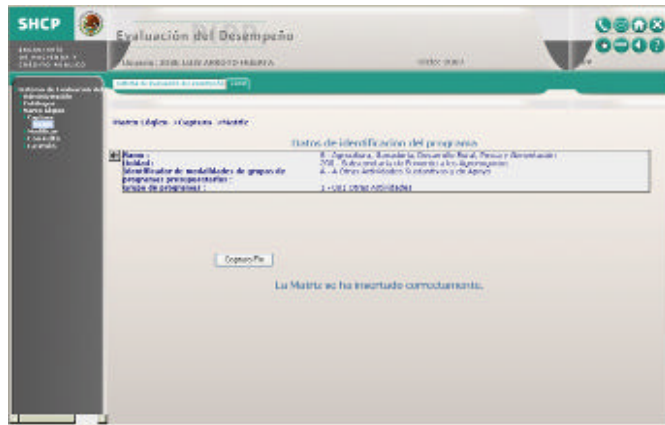
Registrar en los campos de captura la siguiente información proveniente de la ficha técnica:

- ***1- Eje de política pública** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al programa y a *uno de los 5 ejes políticos del Plan Nacional de Desarrollo "PND"*.
- ***2- Objetivo de eje de política pública** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al objetivo que se esta registrando.
- **3- Objetivo Sectorial, Institucional, Especial o Regional** Capturar la información del objetivo correspondiente.
- ***4- Objetivo estratégico de las dependencias y entidades** Capturar la información del objetivo estratégico correspondiente a la Dependencia o entidad.

Una vez registrada la información requerida, dar clic al botón de *Registro de la Matriz*, el sistema desplegará los datos de identificación del programa: *Ramo, Unidad, Identificador de modalidades de grupo de programas presupuestarios y Grupo de programas*, así como el mensaje *La Matriz se ha insertado correctamente* y se activará el botón de *Captura Fin*, al cual deberá dar clic para dar inicio a la captura del FIN de la Matriz de Marco Lógico.

Ficha Técnica del Indicador

1.6. Objetivo: se obtiene del resumen narrativo de la matriz de indicadores y corresponderá al fin, propósito, componente o actividad según sea el caso.



Fin

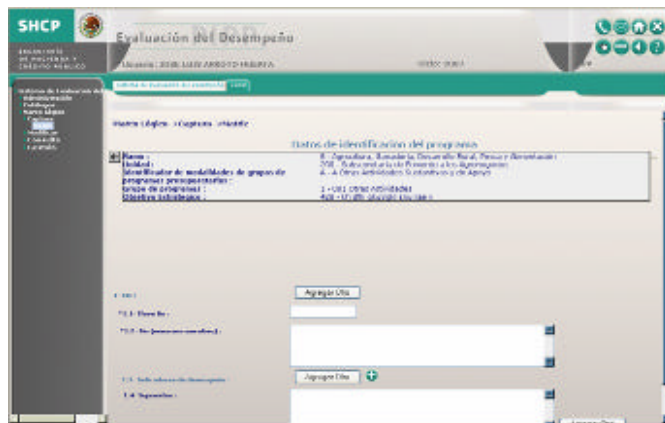
En esta pantalla “Datos de Identificación del programa”, deberá registrar la siguiente información.

Clave (Fin, Propósito, Componente, Actividad)

Como numerar a las claves:

- 1. Cada actividad o componente debe tener un código numérico único.
- 2. Componentes que dependan de actividades se numeran de 100 en adelante.
- 3. Cada actividad o componente debe tener un código numérico único.
- 4. Cada propósito o actividad debe tener un código numérico único.
- 5. Cada propósito o actividad debe tener un código numérico único.

Clave	Actividad	Componente	Propósito	Fin
1	1	1	1	1
1	1	1	1	2
1	1	1	1	3
1	1	1	1	4
1	1	1	1	5
1	1	1	1	6
1	1	1	1	7
1	1	1	1	8
1	1	1	1	9
1	1	1	1	10
1	1	1	1	11
1	1	1	1	12
1	1	1	1	13
1	1	1	1	14
1	1	1	1	15
1	1	1	1	16
1	1	1	1	17
1	1	1	1	18
1	1	1	1	19
1	1	1	1	20
1	1	1	1	21
1	1	1	1	22
1	1	1	1	23
1	1	1	1	24
1	1	1	1	25
1	1	1	1	26
1	1	1	1	27
1	1	1	1	28
1	1	1	1	29
1	1	1	1	30
1	1	1	1	31
1	1	1	1	32
1	1	1	1	33
1	1	1	1	34
1	1	1	1	35
1	1	1	1	36
1	1	1	1	37
1	1	1	1	38
1	1	1	1	39
1	1	1	1	40
1	1	1	1	41
1	1	1	1	42
1	1	1	1	43
1	1	1	1	44
1	1	1	1	45
1	1	1	1	46
1	1	1	1	47
1	1	1	1	48
1	1	1	1	49
1	1	1	1	50
1	1	1	1	51
1	1	1	1	52
1	1	1	1	53
1	1	1	1	54
1	1	1	1	55
1	1	1	1	56
1	1	1	1	57
1	1	1	1	58
1	1	1	1	59
1	1	1	1	60
1	1	1	1	61
1	1	1	1	62
1	1	1	1	63
1	1	1	1	64
1	1	1	1	65
1	1	1	1	66
1	1	1	1	67
1	1	1	1	68
1	1	1	1	69
1	1	1	1	70
1	1	1	1	71
1	1	1	1	72
1	1	1	1	73
1	1	1	1	74
1	1	1	1	75
1	1	1	1	76
1	1	1	1	77
1	1	1	1	78
1	1	1	1	79
1	1	1	1	80
1	1	1	1	81
1	1	1	1	82
1	1	1	1	83
1	1	1	1	84
1	1	1	1	85
1	1	1	1	86
1	1	1	1	87
1	1	1	1	88
1	1	1	1	89
1	1	1	1	90
1	1	1	1	91
1	1	1	1	92
1	1	1	1	93
1	1	1	1	94
1	1	1	1	95
1	1	1	1	96
1	1	1	1	97
1	1	1	1	98
1	1	1	1	99
1	1	1	1	100



- **1.1 Clave fin** Asignar la clave correspondiente, esta clave se explica en el apartado “Como numerar a las claves de la Matriz de Marco Lógico” arriba explicado.
- **1.2 Fin (resumen narrativo)** Registrar la información correspondiente al **punto 1.6. Objetivo** del Fin de la ficha técnica.

Ficha Técnica del Indicador

2.1. Nombre del indicador: denominación precisa y única con la que se distingue al indicador.

Tratándose de indicadores generados a partir de la matriz de indicadores, el nombre del indicador en la ficha técnica deberá ser el mismo que el que aparece en el enunciado de dicha matriz.

2.2. Dimensión a medir: se refieren al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador.

Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

? Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.

? Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar o movilizar adecuadamente los recursos financieros.

? Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Clave indicador

Diagrama de flujo que muestra la estructura de la Matriz de Marco Lógico (MML) y su relación con la Ficha Técnica del Indicador. El diagrama muestra un flujo desde la MML hacia la Ficha Técnica del Indicador, pasando por un punto de validación. A continuación se muestra una tabla de la MML con columnas para Objetivo, Componente, Actividad, Producto, y Indicador.

Objetivo	Componente	Actividad	Producto	Indicador
Objetivo 1	Componente 1	Actividad 1	Producto 1	Indicador 1
Objetivo 1	Componente 1	Actividad 2	Producto 2	Indicador 2
Objetivo 1	Componente 2	Actividad 3	Producto 3	Indicador 3
Objetivo 2	Componente 3	Actividad 4	Producto 4	Indicador 4
Objetivo 2	Componente 4	Actividad 5	Producto 5	Indicador 5

Indicadores de Desempeño

Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Dar clic al icono de expansión para que despliegue los elementos que componen al módulo de Indicadores de desempeño los cuales son:

- Datos de identificación del indicador
 - ? Características del indicador
 - ? Determinación de metas
 - ? Metadatos de las variables y
 - ? Referencias adicionales

Cada elemento tiene sus propios campos los cuales se activarán dando clic al botón de expansión que aparece al lado derecho del nombre.

Datos de identificación del indicador

- **1.3.1.1 Clave indicador** Asignar la clave correspondiente, esta clave se explica en el apartado “Como numerar a las claves de la Matriz de Marco Lógico” arriba explicado, con relación al elemento que se esté registrando ya sea (Clave Fin, Propósito, Componente o Actividad):
- **1.3.1.2 Nombre** Registrar la información del **punto 2.1 correspondiente al Nombre del indicador** de la ficha técnica.

Ficha Técnica del Indicador

2.2. Dimensión a medir: se refieren al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador.

Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

? Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.

? Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar o movilizar adecuadamente los recursos financieros.

? Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

- [1.3.1.3 Dimensión a medir](#) Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que se despliegan, de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al [punto 2.2 Dimensión a medir](#) de la ficha técnica.

Ficha Técnica del Indicador	
2.3.	Definición: expresa al indicador en términos de su significado conceptual. Puede desde el punto de vista operativo, expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen.
2.4.	Método de cálculo: se refiere a la expresión algebraica del indicador, a la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables y a la metodología para calcular el indicador, esta última se podrá presentar en un archivo anexo.
2.5.	Unidad de medida: magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
2.6.	Desagregación geográfica: indica los niveles territoriales para los que está disponible el indicador: nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc.
2.7.	Frecuencia de medición: es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral).

- **1.3.1.4 Definición** Registrar la información del [punto 2.3. correspondiente a la Definición](#) de la ficha técnica.
- **1.3.1.5 Método de cálculo** Registrar la información del [punto 2.4. correspondiente al Método de cálculo](#) de la ficha técnica.
- **1.3.1.6 Unidad de medida** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al [punto 2.5. Unidad de medida](#) de la ficha técnica.
- **1.3.1.7 Desagregación geográfica** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de la cual deberá seleccionar la que corresponda al [punto 2.6. Desagregación geográfica](#) de la ficha técnica. Dar clic al ícono de expansión para continuar con la captura de la Desagregación Geográfica
- **1.3.1.7.1 Especifique** Describir detalladamente la [Desagregación geográfica](#). Estos campos no aparecen en la ficha técnica.
- **1.3.1.8 Frecuencia de medición** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de la cual deberá seleccionar la que corresponda al [punto 2.7. Frecuencia de medición](#) de la ficha técnica. Dar clic al ícono de expansión para continuar con la captura de Frecuencia de medición.
- **1.3.1.8.1 Justificación** Describir detalladamente la justificación de la [Frecuencia de medición](#). Estos campos no aparecen en la Ficha Técnica.

Para agregar [Indicadores de desempeño](#) adicionales al expuesto y que pertenezcan al mismo Fin deberá dar clic al botón [Agregar Otro](#), si fuera el caso, o dar clic al botón [Eliminar](#), para cancelar esta acción.

Ficha Técnica del Indicador	
3.1.	Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
3.7.	Justificación de las características: se deberá sustentar la calificación asignada a cada una de las características;

Características del indicador

Se refiere a las siguientes características del indicador:

Características del Indicador

Dar clic al ícono de expansión para que despliegue los elementos que componen a las *Características del Indicador* los cuales son:

- Claridad
- Relevancia
- Economía
- Monitoreable
- Adecuado
- Aporte Marginal
- Serie de información disponible y
- Contacto para información del indicador

Cada elemento tiene sus propios campos los cuales se activarán dando clic al botón de expansión que aparece al lado derecho del nombre, a excepción de *Serie de información disponible*.

Claridad

- **1.3.2.1.1. Calificación** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al **punto 3.1. Claridad** de la ficha técnica
- **1.3.2.1.2 Justificación** Describir detalladamente la **Justificación de las características punto 3.7** de la ficha técnica.

Ficha Técnica del Indicador	
3.2.	Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
3.3.	Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
3.7.	Justificación de las características: se deberá sustentar la calificación asignada a cada una de las características;

Relevancia

- **1.3.2.2.1 Calificación** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al [punto 3.2. Relevancia](#) de la ficha técnica.
- **1.3.2.2.2 Justificación** Describir detalladamente la [Justificación de las características punto 3.7](#) de la ficha técnica.

Economía

- **1.3.2.3.1 Calificación** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al [punto 3.3. Economía](#) de la ficha técnica.
- **1.3.2.3.2 Justificación** Describir detalladamente la [Justificación de las características punto 3.7](#) de la ficha técnica.

Ficha Técnica del Indicador

- 3.8. Serie de información disponible: conjunto de mediciones del indicador disponibles, se deben indicar cambios en la serie por cuestiones metodológicas u otras, y
- 3.9. Responsables del indicador: indica la dependencia o entidad, unidad responsable y cargos de los responsables de proporcionar la información.

- **1.3.2.7 Serie de información disponible** Describir detalladamente la **Serie de información disponible punto 3.8.** de la ficha técnica.

Contacto para información del indicador

Para agregar **Contacto para información del indicador** adicionales al expuesto y que pertenezcan al mismo Indicador de Desempeño deberá dar clic al botón **Agregar Otro**, si fuera el caso, o dar clic al botón **Eliminar**, para cancelar esta acción.

- **1.3.2.8.1 Nombre (opcional)** Registrar el nombre de los **Responsables del indicador punto 3.9.** de la ficha técnica.
- **1.3.2.8.2 Área** Registrar el nombre de la Dependencia o Entidad de los **Responsables del indicador punto 3.9.** de la ficha técnica.
- **1.3.2.8.3 Puesto** Registrar el nombre del puesto de los **Responsables del indicador punto 3.9.** de la ficha técnica.
- **1.3.2.8.4 Correo electrónico** Registrar el correo electrónico de los **Responsables del indicador punto 3.9.** de la ficha técnica.
- **1.3.2.8.5 Teléfono** Registrar el número telefónico de los **Responsables del indicador punto 3.9.** de la ficha técnica.

Determinación de metas

Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.

Las metas responden a la pregunta “¿cuánto?” se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo.

Dar clic al icono de expansión para que despliegue los elementos que componen a la [Determinación de metas](#) los cuales son:

- Meta acumulada
- Línea base
- Meta sexenal
- Meta anual
- Meta del ciclo
- Comportamiento del indicador hacia la meta
- Tipo de parámetro y
- Factibilidad

Cada elemento tiene sus propios campos los cuales se activarán dando clic al botón de expansión que aparece al lado derecho del nombre, a excepción de [Meta acumulada](#) y [Comportamiento del indicador hacia la meta](#)

Meta acumulada

- [1.3.3.1 Meta acumulada](#) Indicar con un clic si la meta es acumulada.

Ficha Técnica del Indicador

4. Determinación de metas
 - 4.1. Línea base, valor y fecha: señala el valor inicial del indicador y sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta, debe incluir la fecha desagregando año y periodo.
 - 4.2. Meta y periodo de cumplimiento: indica el valor que deberá alcanzar el indicador, como resultado de la ejecución del programa presupuestario en un periodo determinado.

Línea base

Dar clic al icono de expansión para continuar con la captura de la **Línea base**

- **1.3.3.2.1 Valor** Registrar el valor del **punto 4.1. Línea base, valor y fecha** de la ficha técnica.
- **1.3.3.2.2 Año** Registrar el año del **punto 4.1. Línea base, valor y fecha** de la ficha técnica.
- **1.3.3.2.3 Periodo** Registrar el periodo del **punto 4.1. Línea base, valor y fecha** de la ficha técnica.
- **1.3.3.2.4 Justificación** Registrar la justificación de la **Línea base, valor y fecha**.

Meta sexenal (Meta y periodo de cumplimiento)

Dar clic al ícono de expansión para continuar con la captura de la **Meta sexenal**

- **1.3.3.3.1 Valor** Registrar el valor del **punto 4.2. Meta y periodo de cumplimiento** de la ficha técnica.
- **1.3.3.3.2 Periodo cumplimiento** registrar el periodo cumplimiento del **punto 4.2. Meta y periodo de cumplimiento** de la ficha técnica.

Ficha Técnica del Indicador

- 4.3. Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Este elemento puede adoptar cualquiera de los siguientes valores:
- Ascendente: si se desea incrementar el valor del indicador;
 - Descendente: si se desea disminuir el valor del indicador;
 - Regular: si se desea mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor, y
 - Nominal: se tomará como un resultado independiente del historial del indicador.

Meta anual

Para agregar *Metas Anuales* adicionales al expuesto y que pertenezcan al mismo Indicador de Desempeño deberá dar clic al botón *Agregar Otro*, si fuera el caso, o dar clic al botón *Eliminar*, para cancelar esta acción.

Dar clic al icono de expansión para continuar con la captura de la *Meta anual*.

- **1.3.3.4.1 Valor** Registrar el valor de la meta anual.
- **1.3.3.4.2 Ciclo** Registrar el ciclo de la meta anual.
- **1.3.3.4.3 Periodo del cumplimiento** Registrar el periodo del cumplimiento de la meta anual.

Meta del ciclo

La meta del ciclo se refiere al ciclo presupuestal en curso.

Dar clic al ícono de expansión para continuar con la captura de la *Meta del ciclo*.

Para agregar *Metas del ciclo* adicionales al expuesto y que pertenezcan al mismo Indicador de Desempeño deberá dar clic al botón *Agregar Otro*, si fuera el caso, o dar clic al botón *Eliminar*, para cancelar esta acción.

- **1.3.3.5.1 Valor** Registrar el valor de la meta del ciclo.
- **1.3.3.5.2 Ciclo** Registrar el ciclo de la meta.
- **1.3.3.5.3 Periodo cumplimiento** Registrar el periodo de cumplimiento de la meta del ciclo.

- **1.3.3.6 Comportamiento del indicador hacia la meta** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al **punto 4.3. Comportamiento del indicador hacia la meta** de la ficha técnica.

Ficha Técnica del Indicador	
4.3.	Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Este elemento puede adoptar cualquiera de los siguientes valores:
a)	Ascendente: si se desea incrementar el valor del indicador;
b)	Descendente: si se desea disminuir el valor del indicador;
c)	Regular: si se desea mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor, y
d)	Nominal: se tomará como un resultado independiente del historial del indicador.

Para agregar **Metas del ciclo** adicionales al expuesto y que pertenezcan al mismo Indicador de Desempeño deberá dar clic al botón **Agregar Otro**, si fuera el caso, o dar clic al botón **Eliminar**, para cancelar esta acción.

Ficha Técnica del Indicador	
4.4.	<p>Parámetros de semaforización: se refiere al margen de variación permitido para el indicador con respecto a la meta. Permite establecer la semaforización del indicador al fijar los límites (generalmente porcentajes) de desviación con respecto a la meta.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>De 0% a < 5% de desviación = verde</p> <p>De 5% a < 10% de desviación = amarillo</p> <p>>= 10% de desviación = rojo</p>
4.5.	<p>Factibilidad: la meta debe ser realista y alcanzable, es decir debe ser razonable en relación al nivel del indicador y debe poderse realizar con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que se cuenta.</p>

Tipo de parámetro

Dar clic al ícono de expansión para continuar con la captura del *Tipo de parámetro*.

- **1.3.3.7.1 Tipo de valor** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al tipo de parámetro.
- **1.3.3.7.2 Umbral verde amarillo** Registrar el valor correspondiente del [punto 4.4. Parámetros de semaforización](#) de la ficha técnica.
- En el campo del **1.3.3.7.3- Umbral amarillo - rojo** Registrar el valor correspondiente del [punto 4.4. Parámetros de semaforización de la ficha técnica](#). (Los parámetros de semaforización son 3, verde, amarillo y rojo y no concuerdan con los dos definidos)
- **1.3.3.8 Factibilidad** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al [punto 4.5. Factibilidad de la ficha técnica](#).
- Dar clic al icono de expansión para continuar con la captura de *Factibilidad*
- **1.3.3.8.1 Justificación** Registrar la justificación de la Factibilidad correspondiente al [punto 4.5. Factibilidad](#) de la ficha técnica.

Ficha Técnica del Indicador

5. Características de las variables (metadatos)

5.1. Variables: en esta sección se registran las características de las variables para los indicadores más complejos.

5.1.1. Nombre: denominación de la variable.

5.1.2. Descripción de la variable: expresa a la variable en términos de su significado conceptual (opcional en caso de que el nombre de la variable no sea suficiente).

5.1.3. Fuentes (medios de verificación en la matriz de indicadores): identifica las fuentes de información, a la dependencia (hasta el nivel de Dirección General), sistema o documentos en donde se origina la información, a efecto de medir los indicadores y verificar que los objetivos se lograron. Si la fuente es un documento, debe incluir toda la información bibliográfica. Se debe anotar la información mínima necesaria para que el usuario pueda recuperar la información directamente.

5.1.4. Unidad de medida: magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.

Metadatos de las Variables

Contiene información sobre cada variable o componente del indicador

Dar clic al icono de expansión para que despliegue los elementos que componen a la [Metadatos de las Variable](#) los cuales son:

- Nombre
- Descripción
- Medios de verificación
- Unidad medida
- Desagregación geográfica
- Frecuencia
- Método de recopilación
- Fecha disponibilidad
- Otro momento

Para agregar [Metadatos de las Variables](#) adicionales al expuesto y que pertenezcan al mismo Indicador de Desempeño deberá dar clic al botón [Agregar Otro](#), si fuera el caso, o dar clic al botón [Eliminar](#), para cancelar esta acción.

- **1.3.4.1 Nombre** Registrar el Nombre de la variable del [punto 5.1.1. Nombre, denominación de la variable](#) de la ficha técnica.
- **1.3.4.2 Descripción** Registrar la descripción de la variable del [punto 5.1.2. Descripción de la variable](#) de la ficha técnica.
- **1.3.4.3 Medios de verificación** Registrar la descripción de la variable del [punto 5.1.3. Fuentes \(medios de verificación en la matriz de indicadores\)](#) de la ficha técnica.
- **1.3.4.4 Unidad medida** Dar clic al botón de desplegado para que el sistema muestre las opciones que contiene y de las cuales deberá seleccionar la que corresponda al [punto 5.1.4. Unidad de medida](#) de la ficha técnica.

<div data-bbox="225 882 600 1476"> <p>Ficha Técnica del Indicador</p> <p>6. Referencias adicionales</p> <p>6.1. Referencia internacional: nombre de la fuente de información que proporciona datos de países cuyas características y metodologías permiten la comparación internacional y tiene una actualización recurrente. Incluye la liga a la página de Internet correspondiente.</p> <p>6.2. Serie estadística: valores del indicador para años previos, incluso más allá de la línea base.</p> <p>6.4. Comentarios técnicos: considera elementos que permitan la mayor claridad sobre el indicador y/o sus componentes; referencias metodológicas sustantivas; marcos conceptuales o recomendaciones internacionales sobre las que se elabora la información. Incluye anotaciones relevantes para la construcción e interpretación del indicador que no hayan sido incorporadas previamente.</p> </div>	<p>Referencias adicionales</p> <p>Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador.</p> <p>Dar clic al icono de expansión para que despliegue los elementos que componen a las <i>Referencias adicionales</i> los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Referencia Internacional • Serie estadística • Comentarios técnicos • 1.3.5.1 Referencia internacional del sistema, Registrar la información correspondiente al punto 6.1. Referencia internacional de la ficha técnica. <div data-bbox="660 875 1362 1211"> </div> <p>Serie estadística (Punto 1.3.5.2 del SED)</p> <p>Para agregar <i>Serie estadísticas</i> adicionales al expuesto y que pertenezcan al mismo Indicador de Desempeño deberá dar clic al botón <i>Agregar Otro</i>, si fuera el caso, o dar clic al botón <i>Eliminar</i>, para cancelar esta acción.</p> <p>Dar clic al icono de expansión para continuar con la captura de <i>Serie estadística</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.3.5.2.1 Valor Registrar el valor que indica el punto 6.2. Serie estadística de la ficha técnica. • 1.3.5.2.2 Año Registrar el año que indica el punto 6.2. Serie estadística de la ficha técnica. • 1.3.5.2.3 Período Registrar el periodo que indica el punto 6.2. Serie estadística de la ficha técnica. • 1.3.5.3 Comentarios técnicos Registrar el valor que indica el punto 6.4. Comentarios técnicos de la ficha técnica.
--	--

Supuestos

Los supuestos son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa. Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

Cada programa presupuestario puede enfrentar riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que el mismo fracase. El riesgo se expresa en la matriz de indicadores como un supuesto que debe ser cumplido para lograr los objetivos a cada nivel. La intención no es consignar cada eventualidad que pueda concebirse, sino identificar aquellos supuestos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia.

Para agregar *Supuestos* adicionales al expuesto y que pertenezcan al mismo Indicador de Desempeño deberá dar clic al botón *Agregar Otro*, si fuera el caso, o dar clic al botón *Eliminar*, para cancelar esta acción.

- **1.4 Supuestos** Describir detalladamente los supuestos.

Una vez capturada la información requerida para el *Fin*, dar clic al botón de *Aceptar* para guardar la información en la Base de Datos del SED.

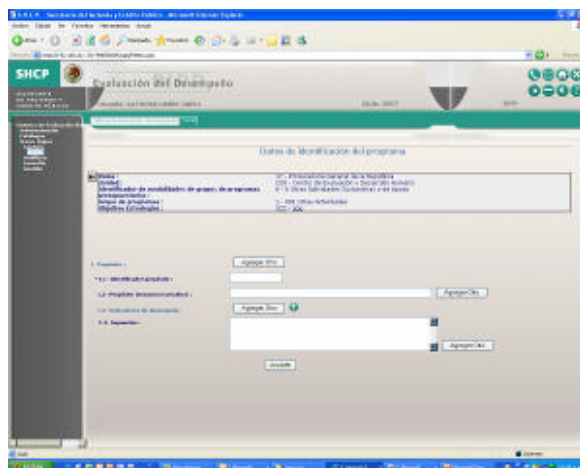
En seguida el sistema desplegará los datos de identificación del programa: *Ramo, Unidad, Identificador de modalidades de grupo de programas presupuestarios y Grupo de programas*, así como el mensaje *La Matriz se ha insertado correctamente* y se activarán los botones de *Captura Propósito, Captura Componentes y Captura Actividades*, de los cuales deberá de seleccionar el que corresponda al elemento que desea capturar.



Propósito

Cabe mencionar que los campos para la captura de la Matriz de Marco Lógico del SED, son los mismos en cada uno de los siguientes elementos:

- Fin
- Propósito
- Componentes
- Actividades

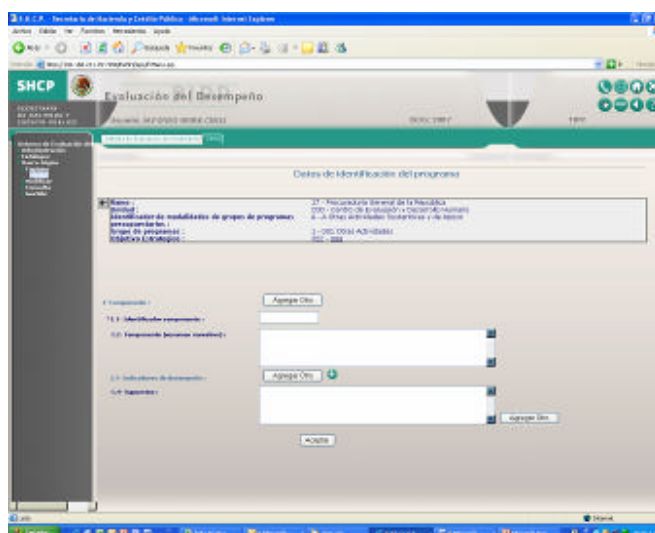


Para consultar la forma en que se deberán capturar los elementos del *Propósito*, siga las mismas instrucciones que para el *Fin*.

Componente

Cabe mencionar que los campos para la captura de la Matriz de Marco Lógico del SED, son los mismos en cada uno de los siguientes elementos:

- Fin
- Propósito
- Componentes
- Actividades

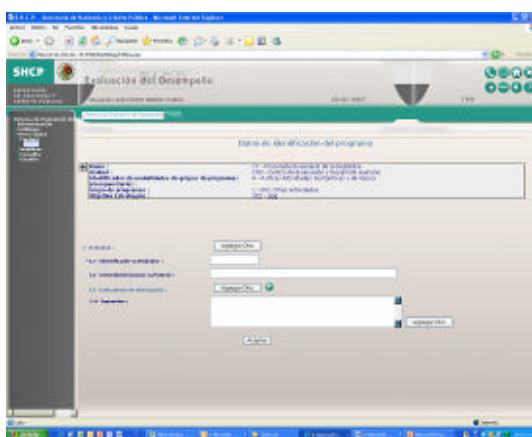


Para consultar la forma en que se deberán capturar los elementos del **Componente**, siga las mismas instrucciones que para el **Fin**.

Actividad

Cabe mencionar que los campos para la captura de la Matriz de Marco Lógico del SED, son los mismos en cada uno de los siguientes elementos:

- Fin
- Propósito
- Componentes
- Actividades



Para consultar la forma en que se deberán capturar los elementos de *Actividad*, siga las mismas instrucciones que para el *Fin*.

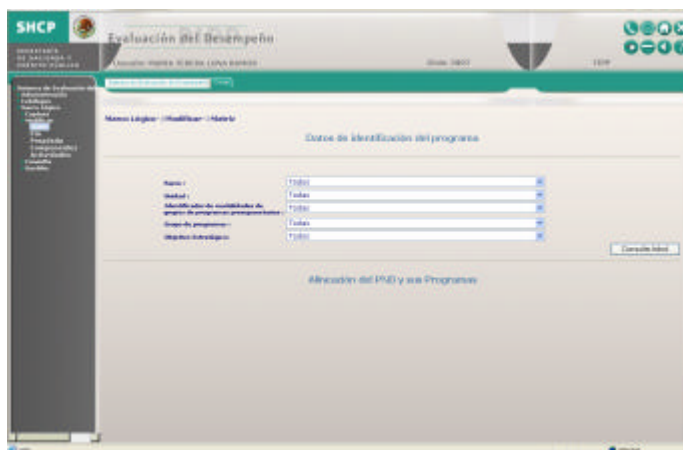
Modificar

El Módulo *Modificar*, sirve para terminar de registrar la información cuando el proceso este inconcluso del Módulo de *Captura* o para realizar cambios en el contenido de la Matriz de Marco Lógico ya capturada, a excepción que la Matriz se encuentre en un estado en la Gestión donde no pueda modificarlo, estos estados se realizan en el Módulo *Gestión*.

El Módulo *Modificar* esta formado por los componentes:

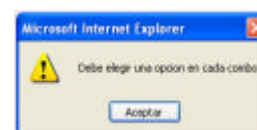
- Matriz
- Fin
- Propósito
- Componente
- Actividad

Para modificar la Matriz deberá seleccionar en el menú principal, *Sistema de Evaluación del Desempeño*, la opción de *Marco Lógico*, enseguida *Modificar* y por último *Matriz* para que el sistema muestre la pantalla de Datos de Identificación del Programa y de la Alineación del PND y sus Programas.

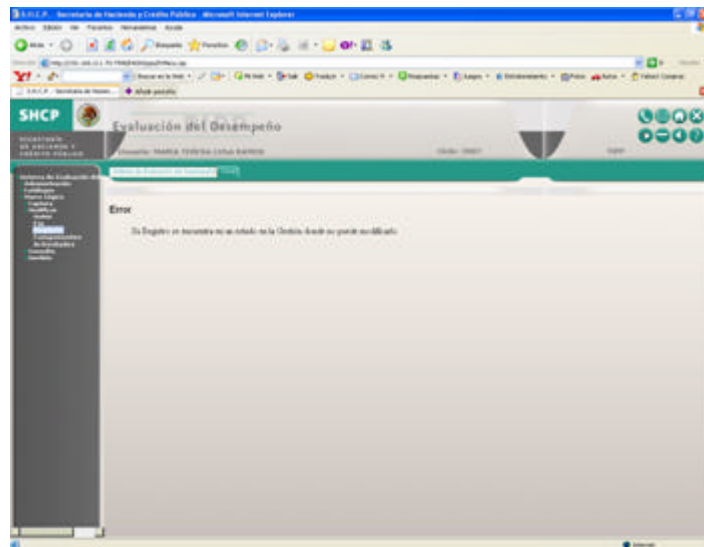


Para operar este módulo es necesario contar con la información precisa de la matriz a consultar.

En caso de no registrar la información correcta o registrar cada campo solicitado aparecerá una ventana de alerta como esta. Dar *Aceptar* y vuelva a intentarlo



Cuando el registro sea correcto, pero esta matriz se encuentre en un status diferente de Gestión aparecerá la siguiente pantalla.



No podrá realizar modificaciones a esta Matriz.

En caso de requerir la modificación de otra matriz, regresar a la pantalla anterior. Para tener un ejemplo más claro tomaremos información más detallada o precisa.



Una vez registrada la información, dar clic en el botón "[Consulta Arbol](#)", donde aparecerá la pantalla con la información ya registrada.

Esta misma sección contiene la opción de adjuntar documentos, mediante el botón [Adjuntar documento](#) para ejecutar esta opción, consultar el punto 1.3.1.2 “Adjuntar documento” arriba explicado.

En la parte inferior [Alineación del PND y sus Programas](#) se verá la información capturada.

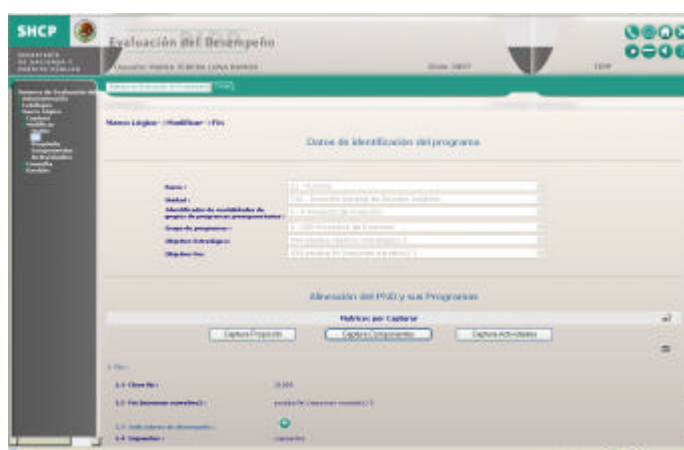
Dar clic en el botón [Modificar](#) para realizar o no realizar cambios en cualquiera de los campos de [Alineación del PND y sus Programas](#).

Los campos se activarán y se deberá registrar la información a cambiar, al terminar dar clic en el botón [Modificar](#)

Aparecerá la pantalla *Operación Exitosa*



Posteriormente deberá entrar al componente *Fin* en el menú principal.



La pantalla viene dividida en dos secciones *Datos de identificación del programa* donde se muestran la información de la matriz en la que esta trabajando.

En la parte inferior *Alineación del PND y sus Programas* esta la sección *Matrices por Capturar*,

Capturar Propósito

Capturar Componente

Capturar Actividad

En la parte inferior se encuentra ya abierto el *Fin* para empezar a realizar las modificaciones

Dar clic en el botón que se requiera modificar, o bajar la pantalla para realizar cambios al *Fin*.

Consulta

El Módulo *“Consulta”* permite ver y consultar los programas capturados por ramo o por Indicador, conocer el status de cada uno en captura, en autorización, autorizado, registrado o rechazado, así como ver el programa dentro de la Matriz de Marco Lógico, este módulo no permite hacer capturas o modificaciones dentro de la aplicación.

Para acceder a este módulo es necesario contar con la información precisa de la matriz a consultar.

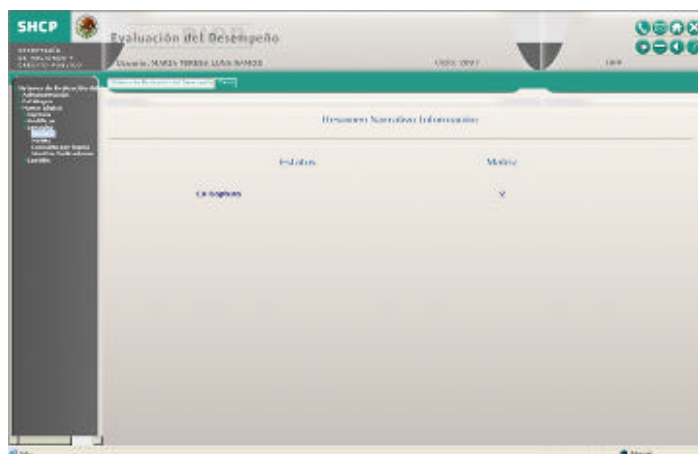
El módulo de Consulta se ingresa desde el *Menú principal* ubicado del lado izquierdo de la pantalla *“Sistema de Evaluación del Desempeño”*, seleccionamos *“Marco Lógico”* y *“Consulta”*

Este módulo se encuentra formado por los siguientes elementos:

- Monitor
- Matriz
- Consulta por Ramo
- Monitor Indicadores

Monitor

Para tener una idea general de las matrices capturadas, así como del status de captura, tenemos el módulo *“Monitor”*



Esta pantalla gráfica muestra el status de las matrices en proceso de captura, así como las ya capturadas completamente.

Matriz

El módulo *Matriz* sirve para consultar un programa de forma general a la vez, aquí veremos completa la Matriz de Marco Lógico.

Para operar el módulo *Matriz*, se desplegará la pantalla “*Datos de identificación del programa*”, requiriendo la información específica del programa que se desea consultar. Los campos a solicitar son

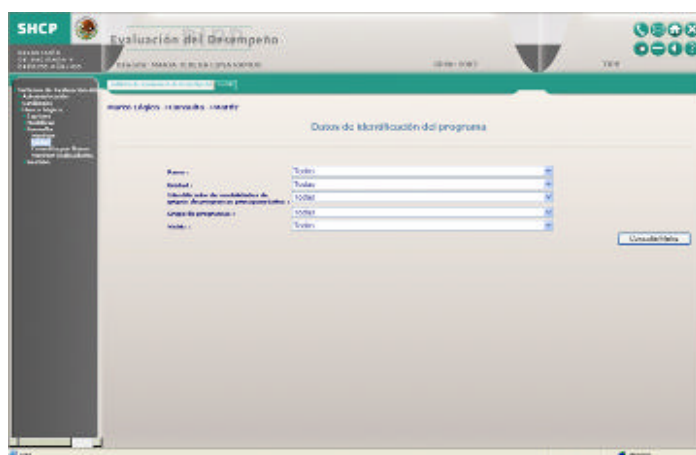
Ramo,

Unidad,

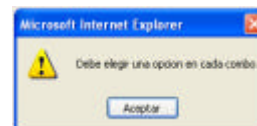
Identificador de modalidades de grupos de programas presupuestarios,

Grupo de Programas y,

Matriz. El campo Matriz se solicita en captura como “Objetivo estratégico de las dependencias y entidades”



En caso de no registrar la información correcta o registrar cada campo solicitado aparecerá una ventana de alerta como esta. Dar *Aceptar* y vuelva a intentarlo



Una vez capturada la información requerida dar clic al botón “*Consulta Matriz*”, y se abrirá la pantalla con la Matriz de Marco Lógico.



El marco superior mostrará la Lógica de Intervención, Indicadores de resultados y desempeño principales, Fuentes y medios de verificación y Supuestos, los cuales han sido capturados.

En el resumen narrativo se determina la relación lógica entre los distintos niveles de objetivos del programa presupuestario: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

a) Fin del programa: es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.

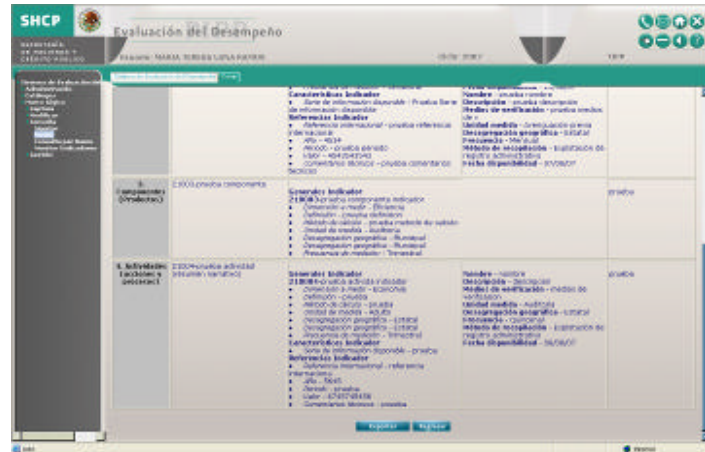
b) Propósito del programa: es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa deberá tener solamente un propósito.

c) Componentes del programa: son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito.

Un componente es un bien y servicio público dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios intermedios. No es una etapa en el proceso de producción o entrega del mismo.

Cada componente debe ser necesario para lograr el propósito. No deben faltar en el diseño del programa componentes (bienes y servicios) necesarios para lograr el propósito.

d) Actividades del programa: son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades.



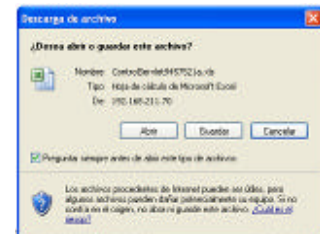
El botón *Regresar* nos regresa a la pantalla *Datos de Identificación del programa*.

Exportar

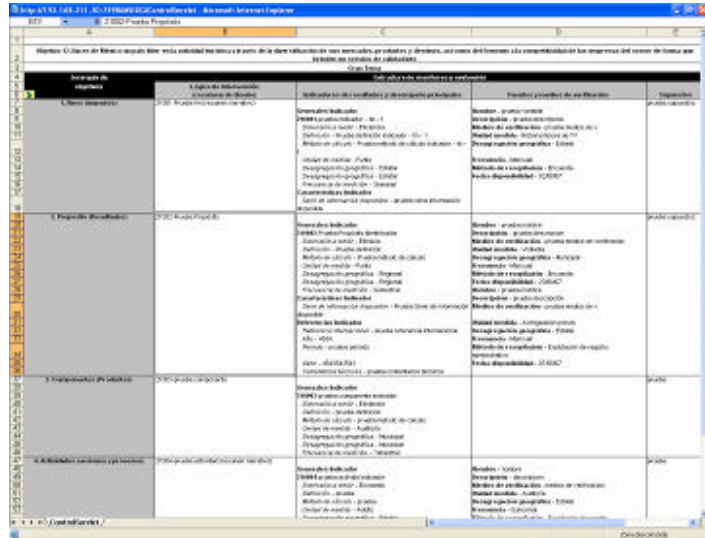
El botón *Exportar* sirve para abrir el documento tipo Excel, y poder consultar la información de una forma más clara y precisa, manipular la información, agregar comentarios, cambio de formatos, etc.

Una vez seleccionado el botón "Exportar" se activará la siguiente ventana con las opciones de:

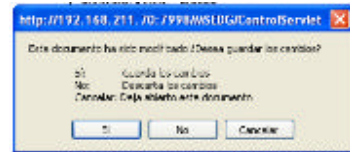
- Abrir.
- Guardar
- Cancelar



Abrir



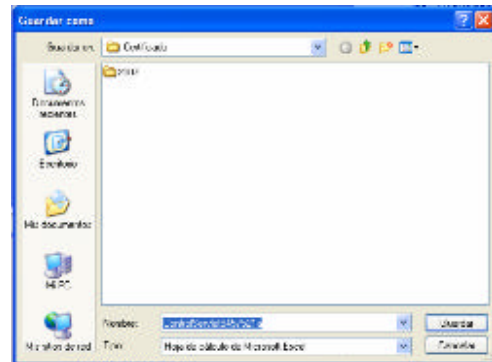
Si en este documento se hicieran cambios, al momento de cerrar, aparecerá la siguiente ventana, preguntando donde se guardaran los cambios,



Guardar

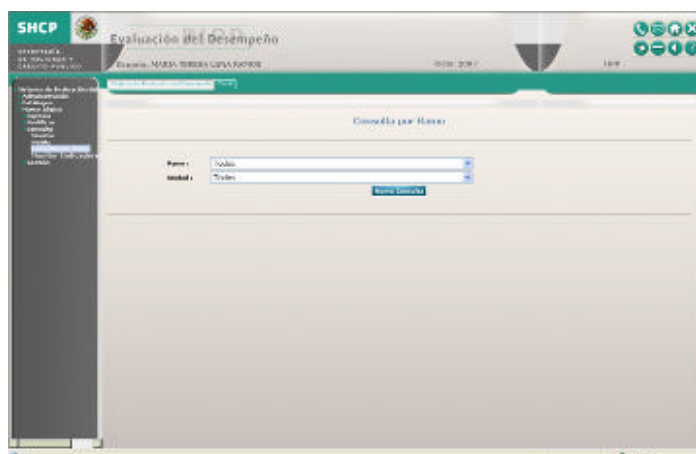
Dar clic al botón **'S'** y aparecerá una ventana Windows para registrar la ruta de guardado.

Estos cambios no se reflejarán en la aplicación, recordemos que los cambios directos en la aplicación se realizarán desde el Módulo "Modificar"

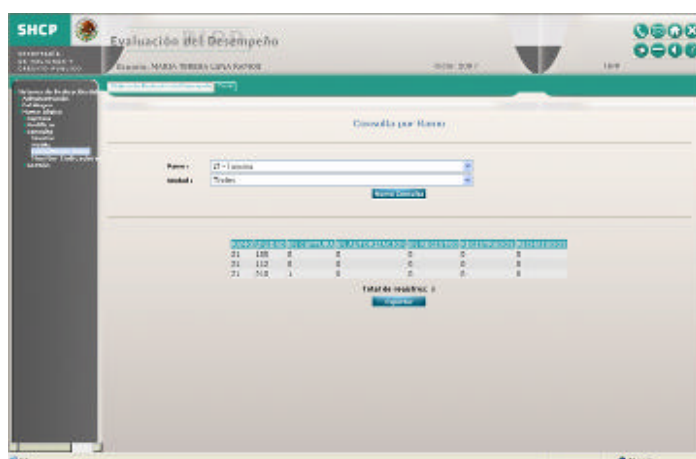


Consulta por Ramo

Este tipo de consulta es más específico y sirve para ayudar a buscar varios programas al mismo tiempo por ramo.



Tomemos como ejemplo el Ramo 21 Turismo. Registrar el Ramo 21 y seleccionar la unidad específica, en este ejemplo buscar todas las unidades que procedan del Ramo 21, y dar clic en el botón “*Nueva Consulta*”



En la parte inferior se plasmarán todos los programas capturados, de todas las Unidades pertenecientes al Ramo 21, identificando los que se encuentran en ese momento en captura, en autorización, en registro, registrados o rechazados, dando el Total de registros.

Nuevamente aparecerá el botón "*Exportar*" y el procedimiento es similar al punto 1.3.3.2.1 "*Exportar*" arriba expuesto.

Monitor Indicadores

En proceso

Gestión

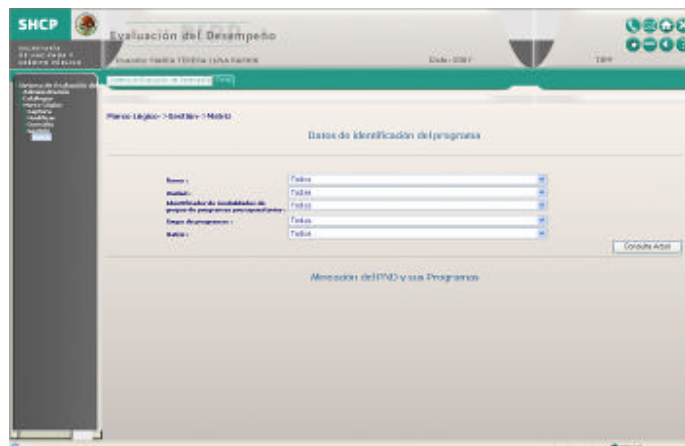
El módulo **"Gestión"** permite promover de un status a otro los programas registrados, esta acción se ve reflejada en el Módulo **Consulta** y **Monitor**

El módulo de **Gestión** se ingresa desde el **Menú principal** ubicado del lado izquierdo de la pantalla **"Sistema de Evaluación del Desempeño"**, seleccionando **"Marco Lógico"** y **"Gestión"**

Este módulo se encuentra formado por el siguiente elemento:

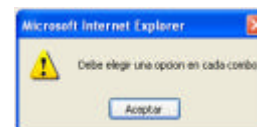
Matriz

La pantalla que se despliega tiene 2 partes: **Datos de identificación del programa**, y la parte inferior **Alineación del PND y sus Programas**



Para acceder a este módulo es necesario contar con la información precisa de la matriz a consultar. Esta matriz tiene que haber sido capturada y encontrarse en la aplicación.

En caso de no registrar la información correcta o registrar cada campo solicitado aparecerá una ventana de alerta como esta.



Dar **Aceptar** y vuelva a intentarlo

Para este caso tomaremos nuevamente el ejemplo del Ramo 21

Registrada la información, dar clic al botón "[Consulta Árbol](#)"

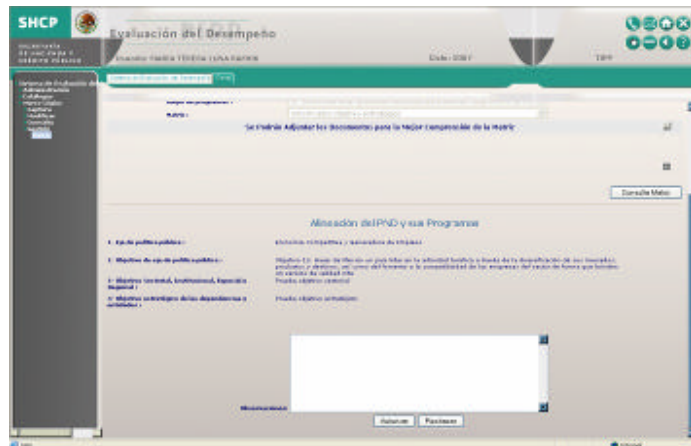
La pantalla mostrará la información del programa solicitado, además del botón de [Consulta Matriz](#)

La información que aparece del botón [Consulta Matriz](#) es sólo de consulta no puede modificarse o alterarse, esta información viene plasmada en la Matriz de Marco Lógico.



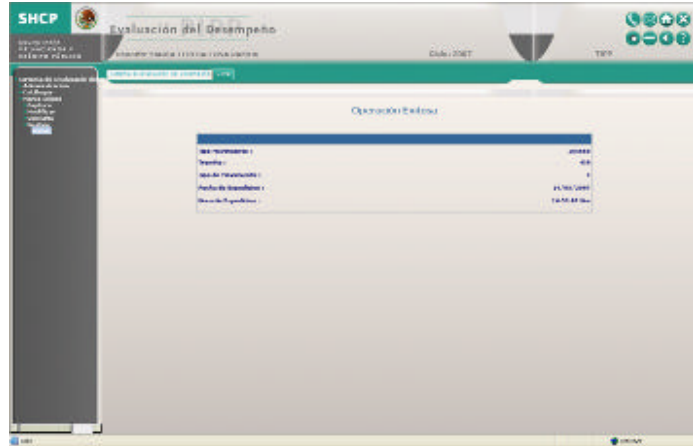
Esta misma sección contiene la opción de adjuntar documentos de consulta mediante el botón *Se Podrán Adjuntar los Documentos para la Mejor Comprensión de la Matriz*

En la parte inferior *Alineación del PND y sus Programas* se verá la información capturada.



En el campo de *Observaciones* se escribirán las anotaciones necesarias

Dar clic al botón *Autorizar* para continuar con la operación.



Si la operación es exitosa; se registrará de manera automática el Tipo Movimiento

Trámite

Tipo de Movimiento

Fecha de Expedición

Hora de Expedición

Relación de Anexos**Anexo I Lineamientos Generales PPEF 2008****Anexo II Lineamientos PND final****Anexo III Lineamientos Generales PPEF2008_1**

- Anexo 1 Directrices Generales para Avanzar hacia el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Anexo 2 Metodología para la elaboración de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF.
- Anexo 3 Instructivo para e llenado de la Ficha Técnica del Indicador.
- Anexo 4 Criterios Generales de Capacitación en el Marco del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Anexo I

Lineamientos Generales

PPEF 2008

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

**SURSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.- 1393

MÉXICO, D. F., 17 DE JULIO DE 2007



CC. Oficina Mayorera y equivalente en las dependencias de la Administración Pública Federal; Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de Crédito Público. Presentes.

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 13, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 39, 41, 42, 45, 61, 110, 111 y Sexto Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley de Presupuesto), 1°, 3°, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 49, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría) y Sexto del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal (APF), se comunican las siguientes:

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL
PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

I. LINEAMIENTOS GENERALES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Objeto

1. Establecer los aspectos generales del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2008, así como las disposiciones que las dependencias y entidades deberán observar para la elaboración de su anteproyecto preliminar, el cual se constituye como la base a partir de la cual se integrará el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 (PPEF 2008).

Ámbito de aplicación

2. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, se sujetarán en lo conducente a estos Lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y demás disposiciones aplicables.

Calendario de actividades

3. Para las actividades de programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2008, las dependencias y entidades deberán observar el calendario de actividades siguiente:

Unidad de Política y Control Presupuestario
Av. Camarón 2000, Col. Polanco, México, D.F. Tel. 5624 1111, 5624 1112, 5624 1113
5624 1114, 5624 1115, 5624 1116, 5624 1117, 5624 1118, 5624 1119, 5624 1120, 5624 1121, 5624 1122, 5624 1123, 5624 1124, 5624 1125, 5624 1126, 5624 1127, 5624 1128, 5624 1129, 5624 1130, 5624 1131, 5624 1132, 5624 1133, 5624 1134, 5624 1135, 5624 1136, 5624 1137, 5624 1138, 5624 1139, 5624 1140, 5624 1141, 5624 1142, 5624 1143, 5624 1144, 5624 1145, 5624 1146, 5624 1147, 5624 1148, 5624 1149, 5624 1150, 5624 1151, 5624 1152, 5624 1153, 5624 1154, 5624 1155, 5624 1156, 5624 1157, 5624 1158, 5624 1159, 5624 1160, 5624 1161, 5624 1162, 5624 1163, 5624 1164, 5624 1165, 5624 1166, 5624 1167, 5624 1168, 5624 1169, 5624 1170, 5624 1171, 5624 1172, 5624 1173, 5624 1174, 5624 1175, 5624 1176, 5624 1177, 5624 1178, 5624 1179, 5624 1180, 5624 1181, 5624 1182, 5624 1183, 5624 1184, 5624 1185, 5624 1186, 5624 1187, 5624 1188, 5624 1189, 5624 1190, 5624 1191, 5624 1192, 5624 1193, 5624 1194, 5624 1195, 5624 1196, 5624 1197, 5624 1198, 5624 1199, 5624 1200, 5624 1201, 5624 1202, 5624 1203, 5624 1204, 5624 1205, 5624 1206, 5624 1207, 5624 1208, 5624 1209, 5624 1210, 5624 1211, 5624 1212, 5624 1213, 5624 1214, 5624 1215, 5624 1216, 5624 1217, 5624 1218, 5624 1219, 5624 1220, 5624 1221, 5624 1222, 5624 1223, 5624 1224, 5624 1225, 5624 1226, 5624 1227, 5624 1228, 5624 1229, 5624 1230, 5624 1231, 5624 1232, 5624 1233, 5624 1234, 5624 1235, 5624 1236, 5624 1237, 5624 1238, 5624 1239, 5624 1240, 5624 1241, 5624 1242, 5624 1243, 5624 1244, 5624 1245, 5624 1246, 5624 1247, 5624 1248, 5624 1249, 5624 1250, 5624 1251, 5624 1252, 5624 1253, 5624 1254, 5624 1255, 5624 1256, 5624 1257, 5624 1258, 5624 1259, 5624 1260, 5624 1261, 5624 1262, 5624 1263, 5624 1264, 5624 1265, 5624 1266, 5624 1267, 5624 1268, 5624 1269, 5624 1270, 5624 1271, 5624 1272, 5624 1273, 5624 1274, 5624 1275, 5624 1276, 5624 1277, 5624 1278, 5624 1279, 5624 1280, 5624 1281, 5624 1282, 5624 1283, 5624 1284, 5624 1285, 5624 1286, 5624 1287, 5624 1288, 5624 1289, 5624 1290, 5624 1291, 5624 1292, 5624 1293, 5624 1294, 5624 1295, 5624 1296, 5624 1297, 5624 1298, 5624 1299, 5624 1300, 5624 1301, 5624 1302, 5624 1303, 5624 1304, 5624 1305, 5624 1306, 5624 1307, 5624 1308, 5624 1309, 5624 1310, 5624 1311, 5624 1312, 5624 1313, 5624 1314, 5624 1315, 5624 1316, 5624 1317, 5624 1318, 5624 1319, 5624 1320, 5624 1321, 5624 1322, 5624 1323, 5624 1324, 5624 1325, 5624 1326, 5624 1327, 5624 1328, 5624 1329, 5624 1330, 5624 1331, 5624 1332, 5624 1333, 5624 1334, 5624 1335, 5624 1336, 5624 1337, 5624 1338, 5624 1339, 5624 1340, 5624 1341, 5624 1342, 5624 1343, 5624 1344, 5624 1345, 5624 1346, 5624 1347, 5624 1348, 5624 1349, 5624 1350, 5624 1351, 5624 1352, 5624 1353, 5624 1354, 5624 1355, 5624 1356, 5624 1357, 5624 1358, 5624 1359, 5624 1360, 5624 1361, 5624 1362, 5624 1363, 5624 1364, 5624 1365, 5624 1366, 5624 1367, 5624 1368, 5624 1369, 5624 1370, 5624 1371, 5624 1372, 5624 1373, 5624 1374, 5624 1375, 5624 1376, 5624 1377, 5624 1378, 5624 1379, 5624 1380, 5624 1381, 5624 1382, 5624 1383, 5624 1384, 5624 1385, 5624 1386, 5624 1387, 5624 1388, 5624 1389, 5624 1390, 5624 1391, 5624 1392, 5624 1393, 5624 1394, 5624 1395, 5624 1396, 5624 1397, 5624 1398, 5624 1399, 5624 1400, 5624 1401, 5624 1402, 5624 1403, 5624 1404, 5624 1405, 5624 1406, 5624 1407, 5624 1408, 5624 1409, 5624 1410, 5624 1411, 5624 1412, 5624 1413, 5624 1414, 5624 1415, 5624 1416, 5624 1417, 5624 1418, 5624 1419, 5624 1420, 5624 1421, 5624 1422, 5624 1423, 5624 1424, 5624 1425, 5624 1426, 5624 1427, 5624 1428, 5624 1429, 5624 1430, 5624 1431, 5624 1432, 5624 1433, 5624 1434, 5624 1435, 5624 1436, 5624 1437, 5624 1438, 5624 1439, 5624 1440, 5624 1441, 5624 1442, 5624 1443, 5624 1444, 5624 1445, 5624 1446, 5624 1447, 5624 1448, 5624 1449, 5624 1450, 5624 1451, 5624 1452, 5624 1453, 5624 1454, 5624 1455, 5624 1456, 5624 1457, 5624 1458, 5624 1459, 5624 1460, 5624 1461, 5624 1462, 5624 1463, 5624 1464, 5624 1465, 5624 1466, 5624 1467, 5624 1468, 5624 1469, 5624 1470, 5624 1471, 5624 1472, 5624 1473, 5624 1474, 5624 1475, 5624 1476, 5624 1477, 5624 1478, 5624 1479, 5624 1480, 5624 1481, 5624 1482, 5624 1483, 5624 1484, 5624 1485, 5624 1486, 5624 1487, 5624 1488, 5624 1489, 5624 1490, 5624 1491, 5624 1492, 5624 1493, 5624 1494, 5624 1495, 5624 1496, 5624 1497, 5624 1498, 5624 1499, 5624 1500, 5624 1501, 5624 1502, 5624 1503, 5624 1504, 5624 1505, 5624 1506, 5624 1507, 5624 1508, 5624 1509, 5624 1510, 5624 1511, 5624 1512, 5624 1513, 5624 1514, 5624 1515, 5624 1516, 5624 1517, 5624 1518, 5624 1519, 5624 1520, 5624 1521, 5624 1522, 5624 1523, 5624 1524, 5624 1525, 5624 1526, 5624 1527, 5624 1528, 5624 1529, 5624 1530, 5624 1531, 5624 1532, 5624 1533, 5624 1534, 5624 1535, 5624 1536, 5624 1537, 5624 1538, 5624 1539, 5624 1540, 5624 1541, 5624 1542, 5624 1543, 5624 1544, 5624 1545, 5624 1546, 5624 1547, 5624 1548, 5624 1549, 5624 1550, 5624 1551, 5624 1552, 5624 1553, 5624 1554, 5624 1555, 5624 1556, 5624 1557, 5624 1558, 5624 1559, 5624 1560, 5624 1561, 5624 1562, 5624 1563, 5624 1564, 5624 1565, 5624 1566, 5624 1567, 5624 1568, 5624 1569, 5624 1570, 5624 1571, 5624 1572, 5624 1573, 5624 1574, 5624 1575, 5624 1576, 5624 1577, 5624 1578, 5624 1579, 5624 1580, 5624 1581, 5624 1582, 5624 1583, 5624 1584, 5624 1585, 5624 1586, 5624 1587, 5624 1588, 5624 1589, 5624 1590, 5624 1591, 5624 1592, 5624 1593, 5624 1594, 5624 1595, 5624 1596, 5624 1597, 5624 1598, 5624 1599, 5624 1600, 5624 1601, 5624 1602, 5624 1603, 5624 1604, 5624 1605, 5624 1606, 5624 1607, 5624 1608, 5624 1609, 5624 1610, 5624 1611, 5624 1612, 5624 1613, 5624 1614, 5624 1615, 5624 1616, 5624 1617, 5624 1618, 5624 1619, 5624 1620, 5624 1621, 5624 1622, 5624 1623, 5624 1624, 5624 1625, 5624 1626, 5624 1627, 5624 1628, 5624 1629, 5624 1630, 5624 1631, 5624 1632, 5624 1633, 5624 1634, 5624 1635, 5624 1636, 5624 1637, 5624 1638, 5624 1639, 5624 1640, 5624 1641, 5624 1642, 5624 1643, 5624 1644, 5624 1645, 5624 1646, 5624 1647, 5624 1648, 5624 1649, 5624 1650, 5624 1651, 5624 1652, 5624 1653, 5624 1654, 5624 1655, 5624 1656, 5624 1657, 5624 1658, 5624 1659, 5624 1660, 5624 1661, 5624 1662, 5624 1663, 5624 1664, 5624 1665, 5624 1666, 5624 1667, 5624 1668, 5624 1669, 5624 1670, 5624 1671, 5624 1672, 5624 1673, 5624 1674, 5624 1675, 5624 1676, 5624 1677, 5624 1678, 5624 1679, 5624 1680, 5624 1681, 5624 1682, 5624 1683, 5624 1684, 5624 1685, 5624 1686, 5624 1687, 5624 1688, 5624 1689, 5624 1690, 5624 1691, 5624 1692, 5624 1693, 5624 1694, 5624 1695, 5624 1696, 5624 1697, 5624 1698, 5624 1699, 5624 1700, 5624 1701, 5624 1702, 5624 1703, 5624 1704, 5624 1705, 5624 1706, 5624 1707, 5624 1708, 5624 1709, 5624 1710, 5624 1711, 5624 1712, 5624 1713, 5624 1714, 5624 1715, 5624 1716, 5624 1717, 5624 1718, 5624 1719, 5624 1720, 5624 1721, 5624 1722, 5624 1723, 5624 1724, 5624 1725, 5624 1726, 5624 1727, 5624 1728, 5624 1729, 5624 1730, 5624 1731, 5624 1732, 5624 1733, 5624 1734, 5624 1735, 5624 1736, 5624 1737, 5624 1738, 5624 1739, 5624 1740, 5624 1741, 5624 1742, 5624 1743, 5624 1744, 5624 1745, 5624 1746, 5624 1747, 5624 1748, 5624 1749, 5624 1750, 5624 1751, 5624 1752, 5624 1753, 5624 1754, 5624 1755, 5624 1756, 5624 1757, 5624 1758, 5624 1759, 5624 1760, 5624 1761, 5624 1762, 5624 1763, 5624 1764, 5624 1765, 5624 1766, 5624 1767, 5624 1768, 5624 1769, 5624 1770, 5624 1771, 5624 1772, 5624 1773, 5624 1774, 5624 1775, 5624 1776, 5624 1777, 5624 1778, 5624 1779, 5624 1780, 5624 1781, 5624 1782, 5624 1783, 5624 1784, 5624 1785, 5624 1786, 5624 1787, 5624 1788, 5624 1789, 5624 1790, 5624 1791, 5624 1792, 5624 1793, 5624 1794, 5624 1795, 5624 1796, 5624 1797, 5624 1798, 5624 1799, 5624 1800, 5624 1801, 5624 1802, 5624 1803, 5624 1804, 5624 1805, 5624 1806, 5624 1807, 5624 1808, 5624 1809, 5624 1810, 5624 1811, 5624 1812, 5624 1813, 5624 1814, 5624 1815, 5624 1816, 5624 1817, 5624 1818, 5624 1819, 5624 1820, 5624 1821, 5624 1822, 5624 1823, 5624 1824, 5624 1825, 5624 1826, 5624 1827, 5624 1828, 5624 1829, 5624 1830, 5624 1831, 5624 1832, 5624 1833, 5624 1834, 5624 1835, 5624 1836, 5624 1837, 5624 1838, 5624 1839, 5624 1840, 5624 1841, 5624 1842, 5624 1843, 5624 1844, 5624 1845, 5624 1846, 5624 1847, 5624 1848, 5624 1849, 5624 1850, 5624 1851, 5624 1852, 5624 1853, 5624 1854, 5624 1855, 5624 1856, 5624 1857, 5624 1858, 5624 1859, 5624 1860, 5624 1861, 5624 1862, 5624 1863, 5624 1864, 5624 1865, 5624 1866, 5624 1867, 5624 1868, 5624 1869, 5624 1870, 5624 1871, 5624 1872, 5624 1873, 5624 1874, 5624 1875, 5624 1876, 5624 1877, 5624 1878, 5624 1879, 5624 1880, 5624 1881, 5624 1882, 5624 1883, 5624 1884, 5624 1885, 5624 1886, 5624 1887, 5624 1888, 5624 1889, 5624 1890, 5624 1891, 5624 1892, 5624 1893, 5624 1894, 5624 1895, 5624 1896, 5624 1897, 5624 1898, 5624 1899, 5624 1900, 5624 1901, 5624 1902, 5624 1903, 5624 1904, 5624 1905, 5624 1906, 5624 1907, 5624 1908, 5624 1909, 5624 1910, 5624 1911, 5624 1912, 5624 1913, 5624 1914, 5624 1915, 5624 1916, 5624 1917, 5624 1918, 5624 1919, 5624 1920, 5624 1921, 5624 1922, 5624 1923, 5624 1924, 5624 1925, 5624 1926, 5624 1927, 5624 1928, 5624 1929, 5624 1930, 5624 1931, 5624 1932, 5624 1933, 5624 1934, 5624 1935, 5624 1936, 5624 1937, 5624 1938, 5624 1939, 5624 1940, 5624 1941, 5624 1942, 5624 1943, 5624 1944, 5624 1945, 5624 1946, 5624 1947, 5624 1948, 5624 1949, 5624 1950, 5624 1951, 5624 1952, 5624 1953, 5624 1954, 5624 1955, 5624 1956, 5624 1957, 5624 1958, 5624 1959, 5624 1960, 5624 1961, 5624 1962, 5624 1963, 5624 1964, 5624 1965, 5624 1966, 5624 1967, 5624 1968, 5624 1969, 5624 1970, 5624 1971, 5624 1972, 5624 1973, 5624 1974, 5624 1975, 5624 1976, 5624 1977, 5624 1978, 5624 1979, 5624 1980, 5624 1981, 5624 1982, 5624 1983, 5624 1984, 5624 1985, 5624 1986, 5624 1987, 5624 1988, 5624 1989, 5624 1990, 5624 1991, 5624 1992, 5624 1993, 5624 1994, 5624 1995, 5624 1996, 5624 1997, 5624 1998, 5624 1999, 5624 2000, 5624 2001, 5624 2002, 5624 2003, 5624 2004, 5624 2005, 5624 2006, 5624 2007, 5624 2008, 5624 2009, 5624 2010, 5624 2011, 5624 2012, 5624 2013, 5624 2014, 5624 2015, 5624 2016, 5624 2017, 5624 2018, 5624 2019, 5624 2020, 5624 2021, 5624 2022, 5624 2023, 5624 2024, 5624 2025, 5624 2026, 5624 2027, 5624 2028, 5624 2029, 5624 2030, 5624 2031, 5624 2032, 5624 2033, 5624 2034, 5624 2035, 5624 2036, 5624 2037, 5624 2038, 5624 2039, 5624 2040, 5624 2041, 5624 2042, 5624 2043, 5624 2044, 5624 2045, 5624 2046, 5624 2047, 5624 2048, 5624 2049, 5624 2050, 5624 2051, 5624 2052, 5624 2053, 5624 2054, 5624 2055, 5624 2056, 5624 2057, 5624 2058, 5624 2059, 5624 2060, 5624 2061, 5624 2062, 5624 2063, 5624 2064, 5624 2065, 5624 2066, 5624 2067, 5624 2068, 5624 2069, 5624 2070, 5624 2071, 5624 2072, 5624 2073, 5624 2074, 5624 2075, 5624 2076, 5624 2077, 5624 2078, 5624 2079, 5624 2080, 5624 2081, 5624 2082, 5624 2083, 5624 2084, 5624 2085, 5624 2086, 5624 2087, 5624 2088, 5624 2089, 5624 2090, 5624 2091, 5624 2092, 5624 2093, 5624 2094, 5624 2095, 5624 2096, 5624 2097, 5624 2098, 5624 2099, 5624 2100, 5624 2101, 5624 2102, 5624 2103, 5624 2104, 5624 2105, 5624 2106, 5624 2107, 5624 2108, 5624 2109, 5624 21

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO

307-A.- 1393



Calendario para la programación y presupuestación del PPEF 2008

Mes Quincena	Julio		Agosto		Septiembre
	1	2	1	2	1
I. Programación					
a) Carga inicial de estructuras programáticas (UPCP)	entre 11 y 31 jul				
b) Carga de matriz de indicadores en PIPP*	entre 1 y 11 ago				
c) Consolidación de estructuras programáticas	entre 1 y 11 ago				
d) Cartera de programas y proyectos de inversión	entre 1 y 11 ago				
e) Determinación de programas presupuestarios	entre 1 y 11 ago				
II. Presupuestación					
a) Anteproyecto preliminar			entre 11 y 24 jul		
b) Comunicación de hechos	entre 1 y 8 ago				
c) Integración de Proyecto PEF	entre 8 y 11 ago				
d) Asignaciones a programas y proyectos de inversión	hasta 11 ago				
e) Cierre de proyecto PEF	entre 11 y 24 ago				
III. Envío de Proyecto PEF a la Cámara de Diputados					entre 24 y 31 ago
					entre 1 y 7 sep

* Realizado por las dependencias y entidades de la APF.

Nota: Los plazos y fechas pueden ajustarse y/o modificarse a través del sistema del PIPP.

Apertura del sistema PIPP

- El día miércoles 18 de julio se realizará la apertura del ciclo 2008 del PIPP para la elaboración del anteproyecto preliminar, para lo cual se deberá acceder al sistema utilizando el usuario y clave (password) vigentes a la fecha.

II. ENFOQUE DEL PPEF 2008

Presupuesto basado en resultados (PbR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)

- La integración del PPEF 2008 se realizará en el marco del presupuesto basado en resultados (PbR) y del sistema de evaluación del desempeño (SED) previsto en los artículos 2 fracción LI, 111 y Sexto Transitorio de la Ley de Presupuesto. Para estos efectos, en la elaboración de su anteproyecto preliminar y de su anteproyecto final para la integración del PPEF 2008, las dependencias y entidades deberán observar los principios, conceptos y metodologías que se describen en los anexos de estos Lineamientos que se mencionan a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.- 1593



- Anexo Uno: Directrices generales para avanzar hacia el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño;
- Anexo Dos: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF;
- Anexo Tres: Instructivo para el llenado de la ficha técnica del indicador; y
- Anexo Cuatro: Criterios generales de capacitación.

Asimismo, el enfoque del presupuesto basado en resultados requiere que la programación-presupuestación esté alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y sus programas, para lo cual por separado se emiten mediante oficio circular 307-A-1594 de fecha 17 de julio, los "Lineamientos para la elaboración de los programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012". Dichos lineamientos se considerarán en lo conducente para el PPEF 2008 y se encuentran publicados en la página de Internet de la Secretaría en la siguiente dirección:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/index.html>

Clave presupuestaria y estructura programática para el ejercicio fiscal 2008

6. Para la integración del PPEF 2008, las dependencias y entidades deberán observar la composición de la clave presupuestaria y de la estructura programática conforme a lo siguiente:

CLAVE PRESUPUESTARIA 2008

Abreviatura y denominación de sus componentes	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						ESTRUCTURA ECONOMICA			
	Dimensión Administrativa		Dimensión Funcional y Programática				Dimensión Económica			
	R/S	UR	Funciones			AI	PP	OG	TG	FF
			GF	FII	SF					
	Nombre y/o Sector	Unidad Responsable	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento
DIGITOS:22	2	3	1	1	2	3	4	4	1	1

Nuevo enfoque de la Actividad Institucional

7. Con base en la estructura programática actual, las dependencias y entidades deberán efectuar mejoras cualitativas a su estructura programática derivadas de la nueva orientación al PIR. Al elaborar sus estructuras programáticas, las dependencias y entidades tomarán como base las categorías de función, subfunción, actividad institucional y programas presupuestarios que sirvieron de base para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción II, de la Ley de Presupuesto.

Para la integración del PPEF 2008, la "Actividad Institucional" deberá formularse considerando un enfoque que permita identificar a través de esta categoría programática, los objetivos que los ejecutores de gasto persiguen a través de las acciones sustantivas o de apoyo que realizan conforme a las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o los ordenamientos jurídicos que les son aplicables.

Ejemplos de "Actividad Institucional" bajo el nuevo enfoque orientado a resultados:

- Carreteras eficientes, seguras y suficientes.
- Educación básica de calidad.
- Bosques saludables, protegidos y crecientes.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO
307-A.- 1393



Las dependencias y entidades podrán, a partir de la alineación con el PND y sus programas, así como con sus objetivos estratégicos, realizar una mejor definición y construcción de las categorías programáticas propuestas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), justificando el sentido de la mejora.

Incorporación del programa presupuestario como categoría programática

- El pleno funcionamiento del PBR requiere una nueva clasificación de grupos y modalidades de los programas presupuestarios suficientemente representativa, a efecto de identificar las asignaciones y destino final del gasto público federal. Para ello, la categoría de "Programa Presupuestario" sustituye a la denominación anterior "Actividad Prioritaria" que se componía de cuatro modalidades genéricas. Ahora, las dependencias y entidades elaborarán sus programas presupuestarios conforme a las modalidades siguientes:

Clasificación de Grupos y Modalidades de los Programas Presupuestarios

CATEGORÍA: "PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS"		
Grupo de Programas	Identificador Modalidades	Características Generales
A. GASTO PROGRAMABLE		
I. Programas Federales		
B	Programas sujetos a reglas de operación	Programas establecidos con sujetos a reglas de operación en el Decreto de PLF y sus modificaciones que definen el Catálogo.
C	Otros programas de operación	Programas a través de los cuales se otorgan subvenciones a los estados, DF y DF de México y a las entidades federativas y municipales.
II. Proyectos de Inversión		
B	Proyectos de inversión	Proyectos de inversión sujetos a reglas de operación en la Cuenta que otorga y administra la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Capital.
III. Actividades Específicas		
Subgrupo: Activos y servicios		
C	Realización de servicios públicos	Actividades que se realizan para proporcionar y suministrar servicios que destinan la actividad y que están contemplados en el Anexo Federal.
D	Producción de bienes públicos	Actividades que se realizan para crear, administrar y mantener bienes que son contemplados del Anexo Público Federal.
Subgrupo: Actividades Rectoras y de Fomento		
D	Asesoración, formación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus acciones en sus áreas para dar seguimiento a su cumplimiento. Incluye también las actividades destinadas al desarrollo de sistemas de información estadística y censales.
F	Actividades de promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de las actividades sociales y económicas.
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la regulación, supervisión e inspección de las actividades económicas y de las agencias del sector privado, social y público.
Subgrupo: Actividades de Apoyo		
H	Actividades de apoyo a procesos presupuestarios y para el mejoramiento de la eficiencia	Actividades de apoyo administrativo destinadas por las entidades, agencias o áreas que operan.
I	Actividades de apoyo a funciones públicas	Actividades que realiza la función pública por el cumplimiento de las gestiones, así como las de las agencias de control y auditoría.
Subgrupo: Gasto Federativado		
J	Gasto federativado	Asignaciones federales destinadas a entidades federativas y municipios a través del Ramo 25, así como gastos federales realizados a entidades federativas.
Subgrupo: Otras Actividades Intermedias		
K	Otras actividades intermedias	Actividades específicas no comprendidas en las otras modalidades.
Subgrupo: Obligaciones y Obligaciones del Estado		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial	Obligaciones derivadas de resoluciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
M	Reservas y jubilaciones	Obligaciones de las reservas con el pago de pensiones y jubilaciones.
N	Aportaciones a las cuentas	Obligaciones de las reservas con el pago de aportaciones a las cuentas de seguro del IMSS y el servicio médico de las fuerzas armadas y de las personas del BJJG.
B. GASTO NO PROGRAMABLE		
C	Participaciones a entidades federativas y municipales	Compromiso derivado del pago de participaciones en ingresos federales a entidades económicas a las entidades federativas y los municipios a través del Ramo 26.
D	Debito público y erogaciones para los Programas de Apoyo a Inversión y Desarrollo de la Banca	Compromiso derivado del pago de intereses, comisiones y gastos de los deudas públicas del Gobierno Federal a través del Ramo 24, así como a cubrir las erogaciones para los Programas de Apoyo a Inversión y Desarrollo de la Banca a través del Ramo 24.
E	ACT-FA	Compromiso derivado del pago de intereses de deudas bancarias otorgadas a través del Ramo 26.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.- 1393



9. Las dependencias y entidades deberán clasificar el programa presupuestario que corresponda conforme a los grupos, subgrupos y modalidades establecidas en el cuadro anterior, considerando las características señaladas. Con base en ello, las dependencias y entidades denominarán en forma específica el programa presupuestario.

III. ANTEPROYECTO PRELIMINAR 2008

Alcance del anteproyecto preliminar

10. Para efectos de la formulación del anteproyecto preliminar se considerará el gasto programable de los ramos administrativos y generales, y las entidades de control directo, en su caso, conforme a los techos preliminares que se comuniquen mediante oficio o en el PIPP.

Con este fin, las dependencias y entidades deberán haber cargado previamente en el PIPP el analítico de claves AC 01 Ramos (para ramos administrativos y ramos generales de gasto programable), así como del AC 01 Entidades Flujo de Efectivo para el caso de las entidades de control directo.

Se deberá observar el nivel de desagregación económica establecido en el PIPP.

Asimismo, se formulará la versión preliminar de la estrategia programática conforme a la plantilla disponible para este fin en el PIPP.

Presupuesto de servicios personales

11. La carga del presupuesto de servicios personales para el anteproyecto preliminar deberá ser consistente con el presupuesto regularizable acordado con las áreas competentes de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría conforme al proceso que finalizó el pasado 29 de junio. En el anteproyecto preliminar no deberán considerarse las provisiones salariales y económicas de las dependencias y entidades.

Medidas de austeridad

12. Las dependencias y entidades deberán reflejar en sus programas y provisiones de gasto el impacto regularizable de la aplicación de las acciones de cumplimiento al Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, emitido por el Ejecutivo Federal el 4 de diciembre de 2006.

Asignaciones para el servicio profesional de camera

13. En la elaboración de su anteproyecto preliminar, las dependencias deberán incorporar las provisiones de recursos necesarios para la operación durante el ejercicio fiscal 2008 del servicio profesional de camera en la Administración Pública Centralizada, conforme a los requerimientos determinados para este fin por la Secretaría de la Función Pública.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO

307-A.- 1393



Asimismo, dichos recursos deberán identificarse en la estructura programática a través del programa presupuestario R099 "Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Centralizada", el cual se encuentra dado de alta en el PIPP.

Cierre del anteproyecto preliminar

14. La etapa de anteproyecto preliminar se considerará finalizada para las dependencias y entidades hasta el momento en que la carga de su información se ajuste a las reglas de validación definidas en el PIPP, así como, en su caso, a los techos presupuestarios preliminares a que se refiere el numeral 10 de estos Lineamientos.

IV. PROYECTO PPEF 2008

Anteproyecto final para la integración del PPEF 2008

15. El anteproyecto final que deberán elaborar las dependencias y entidades para la integración del PPEF 2008 se realizará conforme a las fechas establecidas en el calendario de actividades, previa comunicación de los techos de gasto y los lineamientos que para los efectos se emitan a través de oficio o del PIPP.

V. DISPOSICIONES FINALES

Instrumentos auxiliares para la integración del PPEF 2008

16. Para facilitar el desarrollo de los trabajos relativos a la programación y presupuestación 2008, la SSE a través de las unidades administrativas adscritas a la misma, incorporará durante el mes de julio a través de la página de Internet de la Secretaría, así como mediante la inserción de avisos en el sistema PIPP, los instrumentos auxiliares para la integración del PPEF 2008 siguientes:
- Manual de Programación y Presupuesto 2008, el cual es el documento normativo y procedimental que tiene como propósito guiar a las dependencias y entidades en la formulación y carga de la información inherente a sus anteproyectos de presupuesto, con el fin de que a partir de ésta la SSE lleve a cabo la integración del PPEF 2008;
 - Catálogos de Funciones y Programas sujetos a reglas de operación a emplear para la integración del PPEF 2008, y
 - Guías de Operación 2008 para los módulos del PIPP.

Interpretación de las normas y lineamientos

17. La Unidad de Política y Control Presupuestario será la facultada para interpretar los presentes Lineamientos Generales y resolver los casos específicos. Para los mismos fines, corresponderá a la Unidad de Inversiones, en el ámbito de su competencia.

Coordinación sectorial

18. En términos de lo previsto en los artículos 7 de la Ley de Presupuesto, y 7 de su Reglamento, se solicita a los Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal así como al Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional, tengan a bien girar sus apreciables

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO

307-A.- 1593



instrucciones a quien corresponda, a efecto de que al interior de sus respectivas dependencias y de las entidades bajo su coordinación sectorial, se instrumenten los procedimientos administrativos pertinentes para comunicar y cumplir oportunamente los presentes Lineamientos. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los entes autónomos, se solicita a la DGPYP "A" que los presentes Lineamientos se hagan del conocimiento de los Oficiales Mayores o equivalentes en estos órganos.

Difusión por vía electrónica

19. Los presentes Lineamientos se encontrarán disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/index.html>

Atención de consultas

20. Para cualquier duda o aclaración sobre este tema, se encuentra a disposición de los usuarios el siguiente grupo de trabajo:

Aspectos Programáticos y Presupuestarios

NOMBRE	AREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Susana Hernández Ortiz	UPCP	36884746	susana_hernandez@hacienda.gob.mx
Ismael Gil Esquivel	UPCP	36884747	ismael_gil@hacienda.gob.mx
Rodrigo Chávez Cadena	UPCP	36882139	rodrigo_chavez@hacienda.gob.mx

Aspectos de la Carrera de Programas y Proyectos de Inversión

NOMBRE	AREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Amando Emilio Montero	Unidad de Inversiones	36885184	emilio_montero@hacienda.gob.mx

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Titular de la Unidad

Guillermo Bernal Miranda

- C.o.p. C. Subsecretario de Egresos. Presente.
C. Subsecretario de la Función Pública. Presente.
C. Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Presente.
C. Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Presente.
C. Directora General de Planeación y Agenda Estratégica de la Presidencia de la República. Presente.
C. Tesorera de la Federación. Presente.
C. Titular de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO
307-A.- 1593



- C. Director General Jurídico de Egresos de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
 - C. Coordinador General de Tecnologías de Información y de Comunicaciones. Presente.
 - C. Director General Adjunto de Técnica de Presupuesto de la UP-CP. Presente.
 - C. Director General Adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la UP-CP. Presente.
 - C. Directora General Adjunta de Estrategia y Política Presupuestaria de la UP-CP. Presente.
 - C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la UP-CP. Presente.
- 66 | 48 | 4

Anexo II

Lineamientos PND final

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO



307-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007

**CC. OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS
Y EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 14, 23, 27, 29, y 31 de la Ley de Planeación; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunican los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 - 2012**

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Objeto

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer:
 - a) El vínculo entre el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, los programas derivados del Plan (sectoriales, institucionales, especiales y regionales) y los programas presupuestarios dentro de un proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación orientado al logro de resultados;
 - b) Los roles y responsabilidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la oficina de la Presidencia de la República en el proceso de elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012;
 - c) Una nueva dinámica organizacional al interior de las dependencias y entidades, vinculando las unidades y áreas administrativas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación con las áreas sustantivas de las mismas;
 - d) El contenido, la estructura y la forma de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, y
 - e) Las fechas relevantes para el proceso de elaboración de los programas sectoriales e institucionales.

Ámbito de aplicación

2. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

1 de 10



Definiciones

3. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:
- a) APF: a la Administración Pública Federal;
 - b) Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos;
 - c) Entidades: a las que se refiere el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
 - d) Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
 - e) Ley de Presupuesto: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - f) Metas 2030: al conjunto de indicadores planteados en el documento Visión 2030 para encauzar el desarrollo nacional hacia el México que queremos para el año 2030;
 - g) Metas 2012: al conjunto de compromisos específicos de la Administración Pública Federal para final del sexenio, publicados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, y expresados en términos cuantitativos a través de indicadores;
 - h) Objetivos nacionales: son los resultados que se pretenden alcanzar para el desarrollo del país durante el periodo de la administración 2007-2012 y que guían el proceso de Planeación Nacional del Desarrollo encauzando el país hacia la visión de México en el año 2030;
 - i) Objetivos de ejes de política pública del PND: a los elementos de planeación estratégica contenidos en cada uno de los cinco ejes de política pública del PND que establecen los resultados requeridos para el logro de los objetivos nacionales;
 - j) Objetivos sectoriales: son los compromisos de cada sector para contribuir al logro de los objetivos de los ejes de política pública del PND;
 - k) Objetivos institucionales: establecen los compromisos específicos de la entidad para contribuir al logro de los objetivos del sector al que pertenecen;
 - l) Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades: al elemento de planeación estratégica elaborado por las dependencias y entidades, que permite conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
 - m) Planeación estratégica del presupuesto basado en resultados: al conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y que apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como para coordinar acciones y evaluar resultados;
 - n) PND: al Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012;



- o) **Proceso presupuestario:** al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público federal;
- p) **Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG):** a la estrategia del Ejecutivo Federal que se enmarca en el PND y forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, orientada a lograr mejoras de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, a través de acciones que eleven la calidad de los bienes y servicios públicos que reciben los ciudadanos y reduzcan gastos de operación;
- q) **Programas del PND:** a los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, de conformidad con lo señalado en los artículos 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Planeación;
- r) **Programas presupuestarios:** categoría programática que permite organizar las asignaciones de recursos conforme a la clasificación por grupos y modalidades siguientes;

Grupo	Modalidades
Hogamos federales	Hogamos sujetos a reglas de operación Otros programas de subsidios
Hoyectos de inversión	Hoyectos de inversión
Actividades específicas	Provisión de servicios públicos Provisión de bienes públicos Monitoreo, tramitación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Actividades de promoción y bienestar Regulación y supervisión Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Gasto federalizado Otras actividades relevantes Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Honorarios y publicaciones Aportaciones e subsidios

- s) **Secretaría:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- t) **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos, conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción II, 27, segundo párrafo, y 111 de la Ley de Presupuesto.

RELACION ENTRE EL PND Y SUS PROGRAMAS

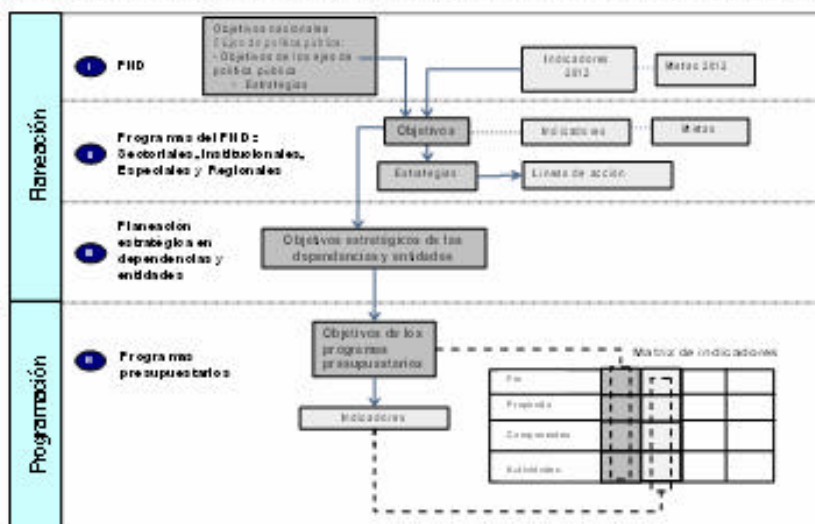
- Los objetivos de los ejes de política pública del PND y las metas 2012 son la base para la elaboración de los programas del PND.
- Se deberá elaborar una versión ejecutiva de cada programa del PND y, opcionalmente, las dependencias o entidades que lo deseen podrán desarrollar una versión ampliada de los mismos.

3 de 10



6. La versión ejecutiva de cada programa del PND deberá contener:
 - a) Los objetivos, indicadores y metas del programa.
 - b) Las estrategias para lograr los objetivos.
 - c) Las líneas de acción para implementar dichas estrategias.
7. Los objetivos de cada programa del PND, sus indicadores, metas y estrategias deberán ser congruentes y estar alineados con los objetivos de los ejes de política pública del PND y con las metas 2012.
8. Cada objetivo de los programas del PND deberá tener al menos un indicador y su respectiva meta.
9. Como establecen los "Lineamientos generales para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2008" emitidos con oficio circular 307-A-1593 de fecha 17 de julio, y en el marco del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, las dependencias definirán sus objetivos estratégicos de acuerdo al ramo presupuestario que les corresponda y los vincularán con su programa sectorial, a través de los objetivos del mismo. Por su parte, las entidades definirán sus objetivos estratégicos y los vincularán con el programa sectorial o institucional que les corresponda a través de los objetivos de dichos programas.
10. Los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada programa del PND, constituirán la base para la formulación de los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios.

PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



4 de 10



PROGRAMAS DEL PND

11. La estructura general de la versión ejecutiva de cada programa del PND será la siguiente:

Sección 1: Nombre del programa;
 Sección 2: Objetivos del PND a los que contribuye el programa;
 Sección 3: Objetivos, indicadores y metas, y
 Sección 4: Estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos.

12. Descripción de cada una de las secciones.

Sección 1: Nombre del programa.

Además del nombre, se incluye un breve marco de referencia del mismo, en donde se destaque su importancia para el desarrollo del país, así como sus principales retos y problemas. Deberán incluirse las dependencias y entidades de la APF que participan en la ejecución de este programa.

Sección 2: Objetivos del PND a los que contribuye el programa.

Se incluyen los objetivos de los ejes de política pública del PND y metas 2012, a los que deberá contribuir el programa.

Sección 3: Objetivos, indicadores y metas.

Se incluyen los objetivos que se pretenden alcanzar durante la administración 2007-2012, a través de la ejecución del programa. Cada objetivo deberá incluir una justificación de su relevancia para el PND y las metas 2012, que no exceda de 250 palabras.

Al final de esta sección se incluirá una tabla en donde se presente la lista completa de los objetivos con sus indicadores y metas correspondientes.

Sección 4: Estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos.

Se incluye el conjunto de estrategias que garantizan el logro de los objetivos, así como las líneas de acción para implementarlas.

Cada estrategia contendrá una o más líneas de acción específicas, que deberán llevarse a cabo como parte de la implementación de la estrategia. Dichas líneas de acción podrán comprender programas, proyectos, procesos, bienes, servicios, acciones puntuales, o cualquier otro tipo de iniciativa que busque asegurar el logro de los objetivos, bajo el enfoque de la estrategia correspondiente.

Asimismo, de acuerdo a las recomendaciones que para el efecto emita la Función Pública, en esta sección se deberá incluir el conjunto de estrategias, y sus respectivas líneas de acción, que promuevan la modernización de la gestión pública para mejorar la eficiencia, la eficacia, reducir los costos de la gestión y mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO

207-A.-1594

México, D. F., 17 de julio de 2007



13. Guías para establecer los objetivos de cada programa del PND:
- a) Los objetivos representan las expresiones cualitativas de lo que se quiere lograr con cada programa para dar cumplimiento al PND y a las metas que se ha fijado la presente administración, en términos de impacto y resultados esperados. En su planteamiento hay que considerar lo siguiente:
 - i. Los objetivos de cada programa se derivan de los objetivos de los ejes de política pública del PND con los que estén directamente relacionados, así como de las metas 2012 y los compromisos que haya establecido cada dependencia para la presente administración;
 - ii. Los objetivos abarcan el conjunto de resultados relevantes que se deberán alcanzar al final del sexenio, para considerar logrados los objetivos del PND y cumplidas las metas 2012;
 - iii. Los objetivos del programa podrán ser tomados textualmente de los objetivos de los ejes de política pública del PND, o bien podrán ser derivados de ellos;
 - iv. El planteamiento de los objetivos se centra en "QUÉ" es lo que se busca lograr, y no en los medios para hacerlo. Se trata de plantear los objetivos en términos de impacto y resultados esperados, y no de medios, recursos, ni procesos para lograrlos, y
 - v. Los objetivos se deberán sintetizar en enunciados claros y concisos. Su redacción inicia con un verbo en infinitivo que indique los logros que se espera alcanzar.
 - b) Para cada objetivo del programa se deberán explicitar los indicadores y las metas a través de los cuales se medirá el logro de los mismos. Las metas asociadas a los objetivos del programa deben ser congruentes con las metas 2012 a las que se ha comprometido la APF.
 - c) Para la definición de indicadores y metas las dependencias y entidades deberán utilizar preferentemente la base informativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
14. Guías para establecer las estrategias
- a) Las estrategias definen el "CÓMO" lograr los objetivos, en el periodo de la actual administración.
 - b) Se deberán formular estrategias de alto impacto que representen las grandes "apuestas" para asegurar el logro de los objetivos del programa, tomando como referencia las estrategias incluidas en el PND.
 - c) Las estrategias son enunciados que denotan las opciones de acción seleccionadas para llegar al cumplimiento de los objetivos. Su redacción deberá iniciar con un verbo en infinitivo.
15. Guías para establecer las líneas de acción para implementar las estrategias.
- a) Las líneas de acción se refieren a los mecanismos seleccionados para ejecutar las estrategias. Dichos mecanismos podrán incluir, entre otros, programas, proyectos, o actividades específicas de la APF.
 - b) En la misma sección en que se presentan las estrategias, y asociadas a cada una de éstas, deberán especificarse las principales líneas de acción a través de las cuales se buscará llevarlas a cabo.



Insumos para la elaboración del programa

16. En documentos adicionales a estos Lineamientos, se distribuirá a las dependencias un paquete de información con los elementos que integran el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y metas de los programas del PND y sus correspondientes estrategias. Este material incluye:
 - a) Propuesta de los objetivos de los ejes de política pública del PND que están directamente relacionados con cada dependencia;
 - b) Las metas 2012 y compromisos establecidos con la Presidencia de la República, y
 - c) Las recomendaciones emitidas por la Función Pública en materia de mejora de la gestión que deberán observarse en el apartado que para tal efecto contenga cada programa.
17. Adicionalmente a lo anterior, las dependencias deberán revisar el material solicitado por la Secretaría para la elaboración del Primer Informe de Gobierno, con el fin de asegurar la congruencia entre la elaboración del programa y la información que será preparada y presentada como parte del Informe.

DISPOSICIONES FINALES

Roles y responsabilidades

18. Cada dependencia coordinadora de sector administrativo será responsable de la elaboración de su programa sectorial de acuerdo a estos Lineamientos. Las entidades deberán participar en la elaboración del programa que corresponde a su sector con propuestas afines a su área de especialización. Asimismo, las entidades tendrán que elaborar programas institucionales en congruencia con los objetivos planteados en el programa de su sector.
19. La coordinación del proceso de elaboración de los programas del PND estará a cargo de la Secretaría, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos (UPCP).
20. Corresponderá a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la Subsecretaría de Egresos, realizar el dictamen establecido en el artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Planeación.
21. En términos de lo previsto en los artículos 4, último párrafo, y 7 de la Ley de Presupuesto, se solicita a las Oficinas Mayores y equivalentes en las dependencias de la APF, que realicen las actividades de coordinación requeridas con las áreas de planeación, a efecto de dar cumplimiento a estos Lineamientos.

Fecha relevante

22. Las dependencias y entidades en la elaboración de los programas sectoriales e institucionales deberán ajustarse al calendario siguiente:

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICOSUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO

SHCP

207-A.-1594

MÉXICO, D. F., 17 DE JULIO DE 2007



FECHAS PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES

Compromiso	Fecha
• Entrega del primer borrador a la Secretaría, sobre objetivos, indicadores y metas de los programas sectoriales	6 de agosto 2007
• Entrega de la versión ejecutiva final del programa sectorial	20 de agosto 2007
• Publicación de la versión ejecutiva de los programas sectoriales	1 de septiembre 2007
• Publicación de la versión ampliada de los programas sectoriales e institucionales	1 de diciembre 2007

* Las fechas de elaboración y entrega de los programas operativos y regionales se acordarán de acuerdo con la LFCP.

Interpretación

23. La interpretación de los presentes Lineamientos y los casos no previstos en los mismos se atenderán por la UPCP.

Atención de consultas

24. Para cualquier duda o aclaración sobre este tema, se encuentra a disposición de los usuarios el siguiente grupo de trabajo:

Vinculación de PND y sus programas

NOMBRE	AREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Alfonso Medina y Medina	SHCP	36884712	alfonso_medina@hacienda.gob.mx
Rolando Rodriguez Barcelo	SHCP	36884915	rolando_rodriguez@hacienda.gob.mx
Sofía Frech López Bano	Residencia	27891100 ext. 1075	solofrech@presidencia.gob.mx
Roxana Cárdenas Eparza	Residencia	27891100 ext. 1075	roxanacardenas@presidencia.gob.mx
Luis Alcías Rentería	Residencia	27891100 ext. 1075	lucias@presidencia.gob.mx

Vinculación de programas presupuestarios con programas del PND

NOMBRE	AREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Alfonso Medina y Medina	SHCP	36884712	alfonso_medina@hacienda.gob.mx
Rolando Rodriguez Barcelo	SHCP	36884915	rolando_rodriguez@hacienda.gob.mx
Rodrigo Chávez Cadena	SHCP	36882139	rodrigo_chavez@hacienda.gob.mx

Programa de Mejoramiento de la Gestión

NOMBRE	AREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Javier González Gómez	SFP	20004083	jgonzal@funcionpublica.gob.mx
Alfredo Velázquez Rojas	SFP	20004011	alvarez@funcionpublica.gob.mx

8 de 10

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO



207-A.-1594

México, D. F., 17 de Julio de 2007

Vínculo con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

NOMBRE	AREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Miris Eugenia Gómez Luna	INEGI	5278 10 18	mluna.gomez@inegi.gob.mx
Francisco Javier Gutiérrez	INEGI	5278 10 18	javier.gutierrez@inegi.gob.mx

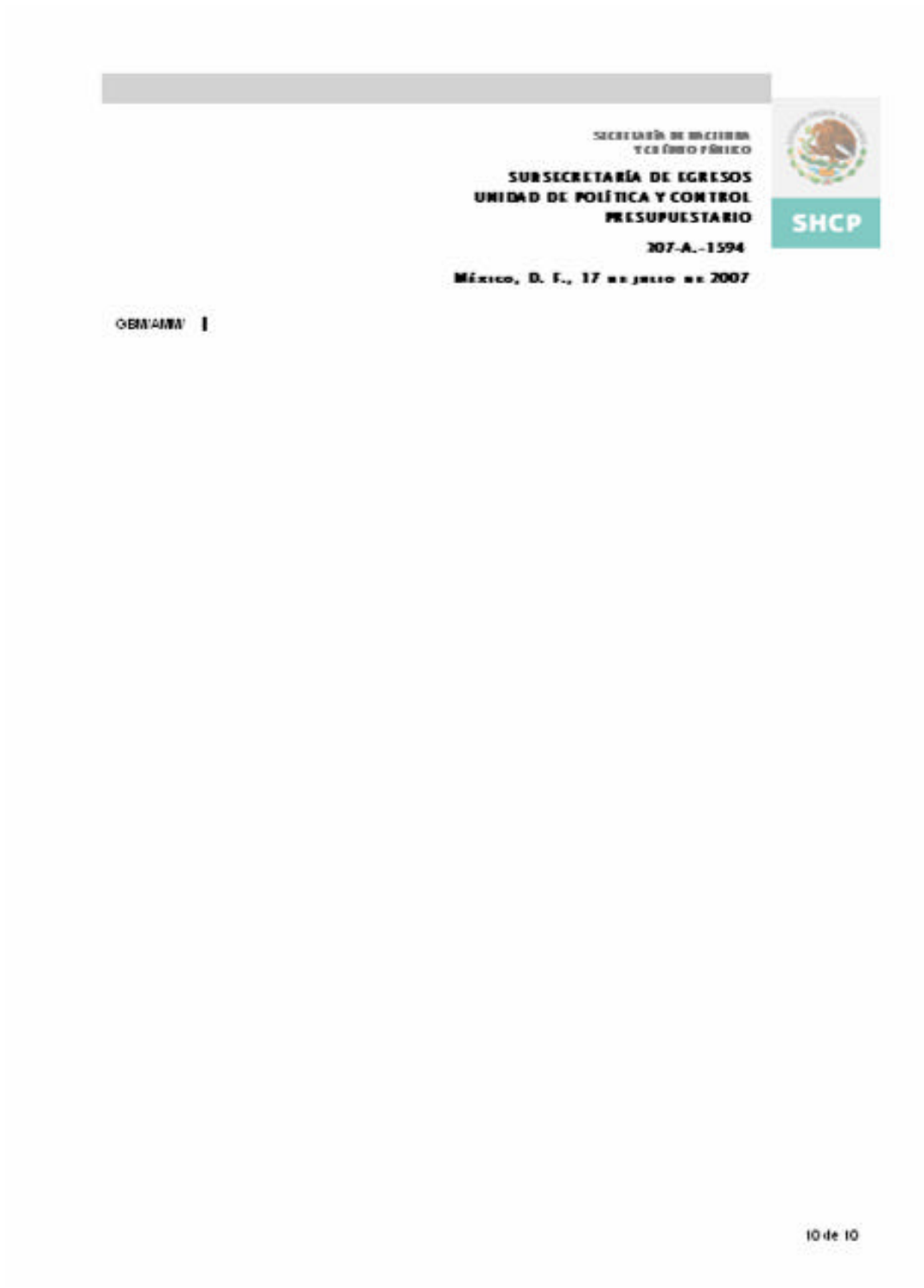
Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
El Titular de la Unidad

Guillermo Bernal Miranda

- C.op.
- C. Subsecretario de Egresos, Presente.
 - C. Subsecretario de la Función Pública, Presente.
 - C. Coordinador General de Gabinetes y Proyectos Especiales de la Presidencia de la República, Presente.
 - C. Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Presente.
 - C. Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Presente.
 - C. Directora General de Planeación y Agenda Estratégica de la Presidencia de la República, Presente.
 - C. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos, Presente.
 - C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos, Presente.
 - C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la SHCP, Presente.

9 de 10



Anexo III

Anexos Lineamientos Generales

PPEF2008_1

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

ANEXO UNO**DIRECTRICES GENERALES PARA AVANZAR HACIA
EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y
EL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO****OBJETO Y DEFINICIONES****Objeto**

1. Establecer a partir del PPEF 2008, las directrices generales para avanzar hacia el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, con base en los siguientes objetivos:
 - a) Impulsar la estrategia de la Gestión Pública para Resultados;
 - b) Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), como un instrumento que permita:
 - i. Vincular los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades con el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
 - ii. Implantar la matriz de indicadores como una herramienta de planeación estratégica para los programas presupuestarios que genere los indicadores, estratégicos y de gestión, que permitirán evaluar el logro de los resultados;
 - iii. Mejorar la programación para orientarla a resultados, e
 - iv. Incentivar una nueva dinámica organizacional al interior de las dependencias y entidades, vinculando las unidades y áreas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, con las unidades administrativas encargadas de los programas presupuestarios, y
 - c) Establecer la estructura básica del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y sus principales componentes: i) evaluación para resultados de las políticas públicas y programas presupuestarios, ii) promover la eficiencia y eficacia institucional mediante un programa de mejoramiento de la gestión pública de mediano plazo, para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos.
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrollará en el sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) las funcionalidades para la captura de la matriz de indicadores, así como para la vinculación de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades y de los programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y sus programas. Lo anterior, en el contexto del desarrollo integral de sistemas informáticos para el PbR y el SED, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Las presentes directrices se enmarcan y recogen los esfuerzos de coordinación realizados por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para impulsar una propuesta integral que permita realizar la evaluación de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño de las dependencias y entidades, con una nueva orientación hacia el logro de resultados.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

Definiciones

4. Para los efectos estas directrices, se entenderá por:

- a) APF: a la Administración Pública Federal;
- b) Anteproyecto: instrumento de la programación y presupuestación mediante el cual se asignan recursos a los programas presupuestarios, con base en las estructuras programáticas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría). El anteproyecto se elabora por las dependencias y entidades en términos de las disposiciones aplicables y las que para el efecto emita la Secretaría. Una vez aprobado, el anteproyecto constituye el programa anual de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
- c) Dependencias: a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos;
- d) Entidades: a las que se refiere el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- e) Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto;
- f) Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
- g) Gasto programable: a las erogaciones que la federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- h) Indicadores para resultados: vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las dependencias y entidades;
- i) Ley de Presupuesto: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- j) Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los programas presupuestarios;
- k) Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades: elemento de planeación estratégica del PIR elaborado por las dependencias y entidades, que permite conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
- l) Planeación estratégica del PIR: al conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados;
- m) PND: al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
- n) Proceso presupuestario: conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público federal;

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

- o) Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG): a la estrategia del Ejecutivo Federal que se enmarca en el PND y forma parte del sistema de evaluación del desempeño, orientada a lograr mejoras de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, a través de acciones que eleven la calidad de los bienes y servicios públicos que reciben los ciudadanos y reduzcan gastos de operación;
- p) Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012: a los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, de conformidad con lo señalado en los artículos 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Planeación;
- q) Programas presupuestarios: categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos conforme a la clasificación siguiente;

Grupo	Modalidades
Hogranas federales	Hogranas sujetos a reglas de operacion Otros programas de subsidios
Proyectos de inversion	Proyectos de inversion
Actividades especificas	Restriccion de servicios publicos Produccion de bienes publicos Planeacion, formulacion, implementacion, seguimiento y evaluacion de las politicas publicas Actividades de promocion y fomento Regulacion y supervision Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Actividades de apoyo a la funcion publica y al mejoramiento de la gestion Gasto federalizado Otras actividades relevantes Obligaciones de cumplimiento de resolucion jurisdiccional Pensiones y jubilaciones Aportaciones estatuarias

- r) Ramos presupuestarios: a los ramos administrativos y generales conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracciones XLII y XLIII, de la Ley de Presupuesto, y en el artículo 23 de su Reglamento;
- s) Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- t) Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos, conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción LI, 27, segundo párrafo, y 111 de la Ley de Presupuesto;
- u) Sistema de Monitoreo y Evaluación para Resultados (SIMER): al que permite retroalimentar el diseño y operación de los programas y la gestión de las instituciones, así como el proceso presupuestario, con base en los resultados obtenidos mediante la organización estructurada de información sobre metas e indicadores de desempeño que proveen evidencia y elementos objetivos para la toma de decisiones, y
- v) UPCP: a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Concepto

5. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Presupuesto, las dependencias y entidades deberán observar la administración por resultados para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas presupuestarios. Para ello, el proceso de programación - presupuestación del PPEF 2008 se realizará bajo el enfoque de gestión para resultados (GpR), el cual se considera una estrategia que: i) usa información del desempeño para mejorar la toma de decisiones; ii) incluye herramientas de planeación estratégica, uso de modelos lógicos, monitoreo y la evaluación de los resultados.

Principios

6. La GpR se puede aplicar a cualquier nivel: nacional, sectorial, regional, institucional, de programa, de proyecto y actividades del sector público, bajo los cinco principios siguientes:
- Centrar las decisiones en los resultados: que el foco de atención y la toma de decisiones se mantengan siempre en los resultados en todas las etapas del proceso presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas;
 - Alinear la planeación estratégica, la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados: estos elementos deben diseñarse y alinearse dinámicamente para apoyar el logro de los resultados;
 - Mantener la medición e información sencillas: los sistemas de información y de indicadores deben estar orientados a resultados, ser factibles de recopilar, susceptibles de comparar, oportunos, de bajo costo y sencillos de utilizar;
 - Gestionar para, no por, resultados: significa concentrarse en los resultados y efectos deseados, y no solamente en los insumos y procesos requeridos para su consecución. Lo anterior implica un cambio en la visión de cómo debe realizarse la gestión pública, y
 - Usar la información de resultados para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas: la información y experiencia adquirida deben utilizarse de manera sistemática en la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de los programas y la gestión pública, la asignación de recursos y el logro de resultados. La información de resultados será el elemento fundamental para la rendición de cuentas y la transparencia.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

Concepto

7. El PbR, como instrumento de la GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirá que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

Objetivo general

8. El PbR pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen los recursos públicos.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

Objetivos específicos

9. El PkR tiene los objetivos específicos siguientes:

Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados

a) Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo de planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación y rendición de cuentas;



Fortalecer la planeación estratégica para resultados

b) Aplica la matriz de indicadores, conforme a la metodología de marco lógico, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;

Medir el desempeño para evaluar los resultados

c) Genera y define los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del SED y permitirán evaluar el logro de los resultados, así como el impacto social de las políticas públicas, los programas presupuestarios y la productividad de las dependencias y entidades de la APF;

Asignar recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados

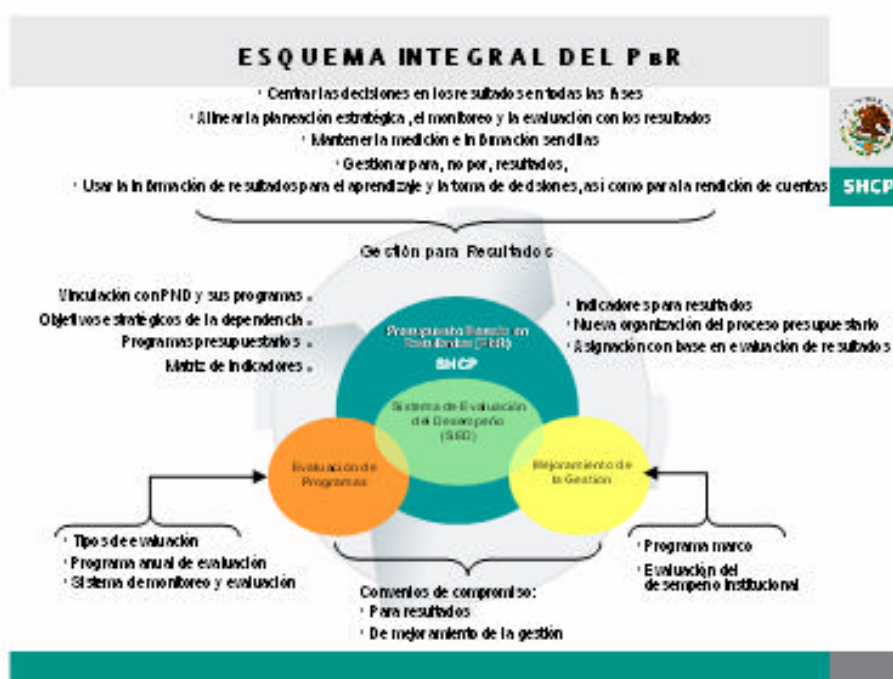
d) Propicia un nuevo modelo para la asignación de partidas presupuestarias, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público, y

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

Establecer una dinámica organizacional orientada a resultados

- e) Unifica el proceso presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas y de sus programas al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados, mediante la coordinación entre:
- las unidades responsables de los programas presupuestarios;
 - la unidad o área administrativa de planeación;
 - la unidad o área administrativa de evaluación;
 - la unidad de administración a la que hace referencia el último párrafo del artículo 4 de la Ley de Presupuesto, que corresponde a la Oficialía Mayor o equivalente en las dependencias y entidades; y
 - las áreas de los órganos internos de control encargadas del mejoramiento de la gestión.

La coordinación institucional referida estará vinculada a los procesos de alineación, autorización y verificación de la Secretaría, la Función Pública y la Presidencia de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias.



ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

Concepto

10. El SED es definido en el artículo 2, fracción LI, de la Ley de Presupuesto, como: "...el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos."

Componentes

11. El esquema general del SED considera dos componentes principales:
- a) Una evaluación objetiva de los programas presupuestarios, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y orientar futuras asignaciones presupuestarias, y
 - b) Una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permita que el sector público eleve sustancialmente su eficiencia y eficacia, a través de una serie de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

Enfoque

12. La implementación del SED se guiará por un enfoque de gradualidad y priorización, a través del cual este sistema pueda adoptarse como una práctica común en la APF, permitiendo que la cultura de la evaluación del desempeño logre arraigarse entre los servidores públicos.

Seguimiento

13. La Secretaría establecerá de manera gradual el sistema de monitoreo y evaluación para resultados (SIMER), tomando como referencia experiencias exitosas nacionales e internacionales que se encuentren vigentes. El SIMER permitirá la retroalimentación del SED, derivado del seguimiento a los indicadores y los resultados de las evaluaciones, lo que generará insumos para la toma de decisiones. El SIMER estará compuesto por los elementos mínimos siguientes:
- i. Objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
 - ii. Características generales de los programas presupuestarios, con base en el formato "INV 01-07", publicado en la dirección electrónica <http://www.coneval.gob.mx>;
 - iii. Matriz de indicadores de cada programa presupuestario;
 - iv. Instrumentos de recolección de datos e información relevante del programa presupuestario;
 - v. Resultados de todas las evaluaciones de los programas presupuestarios;
 - vi. Convenios de compromisos para resultados y de mejoramiento de la gestión institucional, y sus informes de avance;
 - vii. Avance del ejercicio presupuestario de cada programa;
 - viii. En su caso, el padrón de beneficiarios del programa presupuestario, e
 - ix. Información adicional pertinente.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

IMPLEMENTACIÓN DEL P6R EN EL PPEF 2008

I
Mejoras en la programación

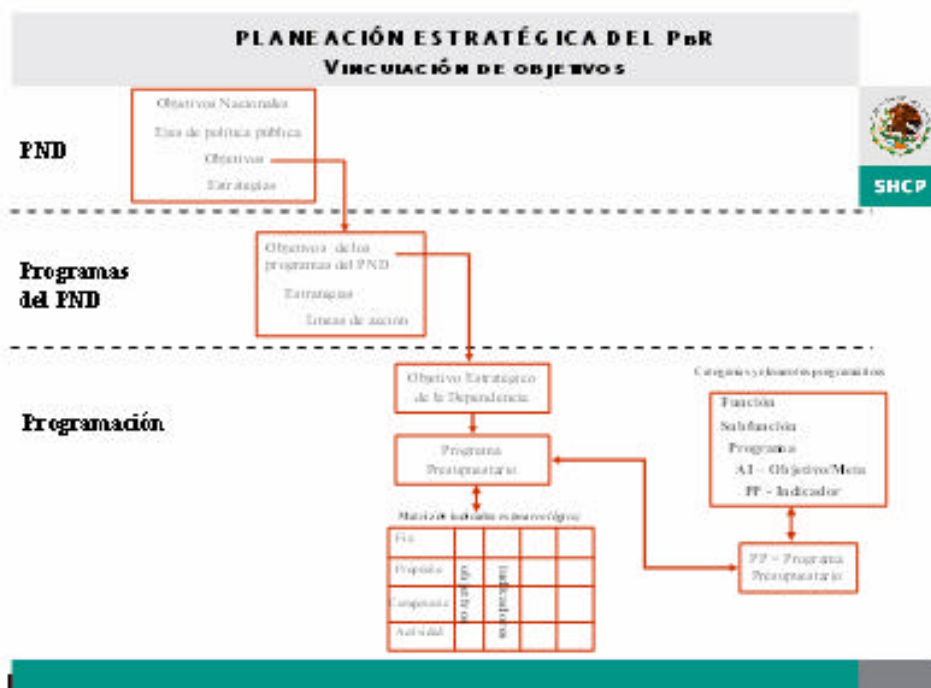
14. Para la correcta adopción del P6R, las dependencias y entidades realizarán dentro del PPEF 2008 las acciones siguientes: a) vincular el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades y con los programas presupuestarios; b) cargar la matriz de indicadores para cada programa presupuestario, y c) adoptar mejoras cualitativas en la estructura programática.
15. La vinculación de la programación con el PND y sus programas se apoyará en la planeación estratégica del P6R y será realizada a través de una nueva funcionalidad en el PIPP denominada módulo de "Planeación/Programación", la cual permitirá una alineación vertical en la forma siguiente:
- Se vinculará el programa sectorial, o el que corresponda, con el PND, a través de los objetivos de los ejes de política pública¹;
 - Las dependencias definirán sus objetivos estratégicos de acuerdo al ramo presupuestario que les aplique y los vincularán con el programa sectorial, a través de los objetivos sectoriales a los que corresponda.

Las entidades definirán sus objetivos estratégicos para efectos de su programa y presupuesto institucional y los vincularán con el programa sectorial a través de los objetivos sectoriales a los que corresponda.

En tanto no sean publicados los Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, las dependencias y entidades definirán sus objetivos estratégicos vinculándolos directamente con los objetivos de los ejes de política pública del PND. Una vez publicados los Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, las dependencias y entidades deberán realizar los ajustes correspondientes a sus objetivos estratégicos, de acuerdo a las disposiciones administrativas que la Secretaría emita.
 - La dependencia o entidad vinculará sus programas presupuestarios con el objetivo estratégico que corresponda, a través de la matriz de indicadores.
16. Las dependencias y entidades serán las responsables de elaborar sus objetivos estratégicos, los cuales deberán incluir los elementos señalados en el numeral séptimo de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Esta información deberá hacerse pública a través de sus páginas de Internet.
- Los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades a los que hace referencia el numeral sexto y la fracción I del sexto transitorio de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, serán los que se determinen en el PPEF 2008.

¹ Si bien se hace referencia a los programas sectoriales, el mismo procedimiento deberá ser aplicado para el caso de los programas institucionales, especiales y regionales del PND.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593



17. Para cargar la matriz de indicadores las dependencias y entidades harán uso de una nueva funcionalidad en el PIPP, siguiendo las instrucciones que al efecto emita la Secretaría en el "Manual de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2008" y en las guías específicas de operación del PIPP.

La matriz de indicadores permitirá alinear el fin, propósito, componentes y actividades, así como los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos para cada uno de los programas presupuestarios y se elaborará conforme a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF (Anexo DOS) y el instructivo para el llenado de la ficha técnica del indicador (Anexo TRES).

Este nuevo proceso de elaboración de la matriz de indicadores, y su efecto en la planeación estratégica, se convertirá en una práctica permanente y será apoyado mediante un programa de capacitación para servidores públicos de las dependencias y entidades. Dicha capacitación está considerada dentro de los criterios generales de capacitación en el marco del PbR y el SED, incluidos en el Anexo CUATRO de estas Directrices.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), apoyará la capacitación y a solicitud de las dependencias y entidades proporcionará apoyo técnico para el manejo de la información y la construcción de los indicadores, conforme a las disposiciones administrativas que se determinen para tales efectos.

En la matriz de indicadores las dependencias y entidades capturarán los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que formarán parte del SED y serán la base para evaluar el desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios en el logro de los resultados.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

Los indicadores deberán ser, preferentemente, compatibles con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNEG). Deberán además, ser factibles de recopilar, susceptibles de comparar, oportunos, de bajo costo y sencillos de utilizar.

INDICADORES PARA RESULTADOS (VINCULACIÓN)					
Origen	Nivel de aplicación	Tipo	Ámbito de control	Alcance temporal de la meta	Vinculo con M.I.
Planación Nacional					
PND y sus programas	Indicadores Nacionales	Estratégicos	Impacto final: mejoramiento en las condiciones de la población objetivo	Mediano* y largo plazo	NA
Proceso presupuestario					
PbR	Indicadores PEP (Dependencias y Entidades)	Estratégicos	Impacto final: mejoramiento en las condiciones de la población objetivo como resultado de varios programas o acciones	Mediano* y largo plazo	Fin
	Indicadores PEP (Dependencias y Entidades)	Estratégicos	Impacto intermedio: cambio en el estado de los recursos o resultado de un programa o acción pública específica	Anual / mediano plazo	Presupuesto
	Indicadores UR's	Estratégico	Producto: bienes y servicios producidos o entregados y corresponden a un primer resultado de un programa o acción pública específica	Anual	Componente
PbR / PMG	Indicadores UR's	Estratégico / Gestión	Proceso: actividades vinculadas a la producción de bienes y servicios	Anual	Actividad
PMG	Indicadores comunes a la AIF (Dependencias y Entidades)	Gestión	Proceso: actividades comunes para modernizar la gestión pública	Mediano plazo*	NA

* Período anual al que se refiere la Ley de Planeación.
 MI - lista de indicadores.
 NA - No aplica.
 UR - Unidad responsable.



18. Con base en la estructura programática actual, las dependencias y entidades deberán efectuar mejoras cualitativas a su estructura programática derivadas de la nueva orientación al PbR:

- a) Al elaborar sus estructuras programáticas, las dependencias y entidades tomarán como base las categorías de función, subfunción, actividad institucional y programas presupuestarios que sirvieron de base para dar cumplimiento lo establecido en el artículo 42, fracción II, de la Ley de Presupuesto. Lo anterior tiene como propósito incorporar el enfoque de resultados en la definición y construcción de las categorías y los elementos programáticos, a través de una nueva sintaxis programática que exprese de manera directa la gestión pública para resultados.

Las dependencias y entidades podrán, a partir de la alineación con el PND y sus programas, así como con sus objetivos estratégicos, realizar una mejor definición y construcción de las categorías programáticas propuestas por la UPCP, justificando el sentido de la mejora, y

- b) El pleno funcionamiento del PbR requiere una nueva clasificación de grupos y modalidades de los programas presupuestarios suficientemente representativa, a efecto de identificar las asignaciones y destino final del gasto público federal. Para ello, la categoría de "Programa Presupuestario" sustituye a la denominación anterior "Actividad Prioritaria" que se componía de cuatro modalidades genéricas.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

Ahora, las dependencias y entidades elaborarán sus programas presupuestarios conforme a las modalidades siguientes:

Clasificación de Grupos y Modalidades de los Programas Presupuestarios				
CATEGORÍA: "PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS"				
Grupo de Programas	Identificador Modalidades	Modalidades	Características Generales	Aplicación Blanco Legado
A. GASTO PROGRAMABLE				
I. Programas Federales				
	S	Programas sujetos a reglas de operación	Programas establecidos como sujetos a reglas de operación en el Decreto de PF y apalancados por el Fondo de Aportaciones Federales para el Desarrollo Social y el Fideicomiso de Fomento Educativo	Chapala
	U	Otros programas de subsidios	Programas a través de los cuales se otorgan subsidios a los sectores social y privado y a las entidades federativas y municipios.	Chapala
II. Proyectos de Inversión				
	K	Proyectos de inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que otorga y administra la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Equidad	Cuicatlan
III. Actividades Específicas				
Subgrupo: Bienes y Servicios				
	E	Producción de servicios públicos	Actividades que se realizan para proporcionar y/o suministrar servicios que sirven la sociedad y que son competencia del Sector Público Federal	Cuicatlan
	B	Producción de bienes públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o distribuir bienes que son competencia del Sector Público Federal	Cuicatlan
Subgrupo: Actividades de Fomento y de Fomento				
	P	Planear, formular, implementar, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias así como para dar seguimiento a su cumplimiento. Incluye también las actividades destinadas al desarrollo de sistemas de información estadística y geográfica	Cuicatlan
	F	Actividades de promoción y fomento	Actividades destinadas a promoción y fomento de los sectores social y económico	Cuicatlan
	G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la implementación, verificación o monitoreo de las actividades operativas de los aparatos del sector privado social y público	Cuicatlan
Subgrupo: Actividades de Apoyo				
	M	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y planeación financiera	Actividades de apoyo administrativo destinadas por las distintas dependencias o áreas institucionales	Cuicatlan
	Q	Actividades de apoyo a la gestión pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades que realizan tareas públicas para el mejoramiento de la gestión, así como las de los departamentos de control y auditoría	Cuicatlan
Subgrupo: Otros Programas				
	I	Cuentas habilitadas	Aplicaciones habilitadas otorgadas a entidades federativas y municipios a través del Párrafo 24 del artículo 170 del Código de Comercio y a entidades federativas	Cuicatlan
Subgrupo: Otras Actividades Específicas				
	R	Otros subsidios federales	Actividades que se realizan en forma de subsidios otorgados a las entidades federativas	Cuicatlan
Subgrupo: Controversias y Otros Aspectos del Seguro				
	L	Chapales de cumplimiento de resolución judicial	Chapales otorgados con fines de pago y de ejecución que se derivan de resoluciones de las entidades por autos del juzgado	No aplica
	J	Primas y utilidades	Chapales de ley otorgados con el pago de primas y utilidades	No aplica
	T	Aportaciones federales	Chapales de ley otorgados con el pago de aportaciones a los centros de seguro del IMSS y al servicio médico de las familias amadas y de las pensionadas del ISSSTE	No aplica
B. GASTO NO PROGRAMABLE				
	C	Participaciones a entidades federativas y municipios	Compromisos destinados al pago de participaciones de alguna federación o municipio que concierne las entidades federativas y los municipios a través del Párrafo 23	No aplica
	D	Deuda pública y obligaciones para los Programas de Apoyo a Entidades y Cláusulas de la Banca de la Banca	Compromisos destinados al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública del Gobierno Federal a través del Párrafo 24 del artículo 170 del Código de Comercio para los Programas de Apoyo a Entidades y Cláusulas de la Banca a través del Párrafo 34	No aplica
	H	ADMPAC	Compromisos destinados al pago de actividades operativas realizadas a través del Párrafo 30	No aplica

Las dependencias y entidades deberán clasificar el programa presupuestario que corresponda conforme a los grupos, subgrupos y modalidades establecidas en el cuadro anterior, considerando las características señaladas. Con base en ello, las dependencias y entidades denominarán en forma específica el programa presupuestario.

19. La clasificación de grupos y modalidades permitirá, adicionalmente, organizar en forma incremental la aplicación de la metodología de marco lógico para la elaboración de la matriz de indicadores a los programas presupuestarios regulares del gasto programable de las dependencias y entidades de la APF. Para los propósitos anteriores y conforme al cuadro de clasificación establecido en el numeral anterior, las dependencias y entidades aplicarán en forma obligatoria u opcional, según corresponda, la metodología para la matriz de indicadores.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

Las dependencias y entidades con programas presupuestarios con rango de aplicación "obligatorio" deberán cargar la matriz de indicadores en el PIPP, para su revisión y en su caso aprobación, por parte de la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las dependencias y entidades con programas presupuestarios con rango de aplicación "opcional", deberán utilizar la funcionalidad de la matriz de indicadores para capturar sus objetivos e indicadores. Para efectos de la aplicación gradual de esta metodología a los programas presupuestarios, se establecerá un programa de capacitación y talleres de aplicación a partir del mes de septiembre, conforme a las disposiciones específicas que para el efecto se emitan.

20. La estructura programática a emplear para el PPEF 2008, considerando las mejoras para avanzar hacia el PIR, será la siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2008

ACTUAL (2007)	MEJORA (2008)
CATEGORÍAS Y ELEMENTOS	CATEGORÍAS Y ELEMENTOS
Función	Se mantiene
Subfunción	Se mantiene
Programa	Contenido en una funcionalidad del PIPP, en el módulo de "Planeación/Programación"
Actividad Institucional	Se genera en el PIPP un nuevo catálogo orientado al logro de resultados
Actividad Prioritaria	Se redefine como "Programa Presupuestario" y se desagrega en nuevas modalidades
Objetivo	Se genera en el PIPP un nuevo catálogo orientado al logro de resultados
Meta	Se genera en el PIPP un nuevo catálogo orientado al logro de resultados
Indicador	Se vincula al programa presupuestario y se elimina con base en la matriz de indicadores.

21. Los cambios y modificaciones a ser adoptadas por las dependencias y entidades de la APF para la formulación e integración del PPEF 2008, en el marco del PIR y el SED, se resumen en los pasos siguientes:

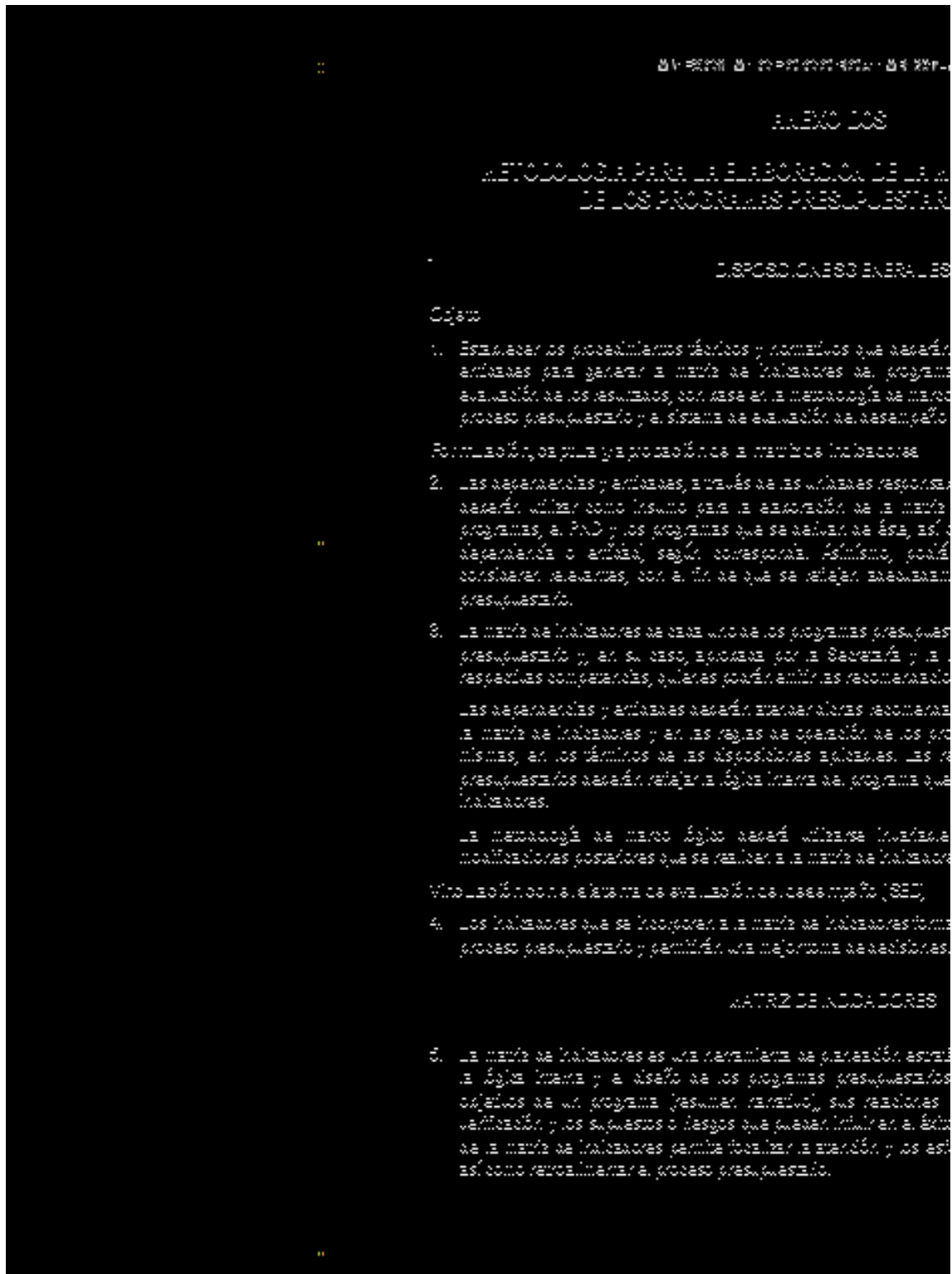
7 PASOS PARA LA ADOCIÓN DEL PIR EN LA APF

Pasos en el PPEF 2008

1. Vincular los objetivos del PND y sus programas con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades y los programas presupuestarios;
2. Elaborar la matriz de indicadores de cada programa presupuestario;
3. Aplicar evaluaciones a los programas presupuestarios;

Pasos siguientes durante 2008

4. Generar información para la toma de decisiones de las asignaciones presupuestarias;
5. Suscribir convenios de compromisos para la mejora de los programas presupuestarios;
6. Tomar decisiones y acciones para asegurar resultados en los programas presupuestarios, y
7. Hacer pública la información de los resultados.



ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

Esquema integral de la matriz de indicadores*

OBJETIVO DEL EJE DE POLÍTICA PÚBLICA DEL PND:					
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL:					
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA ENTIDAD:					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN:					
PROPOSITO:					
COMPONENTES:					
ACTIVIDADES:					

* Para cada indicador de la matriz de indicadores, cuyo ámbito de control sea de impacto final, de impacto intermedio y de producto, se deberá llenar una ficha técnica de acuerdo al instructivo específico incluido en el Anexo TRES de estos Lineamientos.

ii En tanto no sean publicados los Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, las dependencias y entidades definirán sus objetivos estratégicos vinculándolos directamente con los objetivos de los ejes de política pública del PND. Una vez publicados los Programas del PND, las dependencias y entidades deberán realizar los ajustes correspondientes.

La dependencia o la entidad, a través de la unidad responsable del programa presupuestario, identificará el objetivo del eje de política pública del PND, el objetivo sectorial, institucional, especial o regional que corresponda y el objetivo estratégico al que está directamente vinculado dicho programa. Deberá también, completar cada casilla de la matriz de indicadores considerando los conceptos y criterios que a continuación se describen.

Resumen Narrativo

6. En el resumen narrativo se determina la relación lógica entre los distintos niveles de objetivos del programa presupuestario: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El enfoque para el logro de resultados inicia con una clara construcción y redacción de los objetivos y determinación de indicadores de los programas presupuestarios. Para tales propósitos, la redacción de los objetivos debe asegurar la identificación de la población objetivo, entendida esta como el universo de cobertura específico al que está dirigido el programa presupuestario. Asimismo debe de contener la expresión del resultado esperado. Ambos atributos deberán conducir a la construcción del indicador.

- Fin del programa: es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.
- Propósito del programa: es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa deberá tener solamente un propósito.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

- c) Componentes del programa: son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito.

Un componente es un bien y servicio público dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios intermedios. No es una etapa en el proceso de producción o entrega del mismo.

Cada componente debe ser necesario para lograr el propósito. No deben faltar en el diseño del programa componentes (bienes y servicios) necesarios para lograr el propósito.

Los componentes deben expresarse en productos terminados o servicios proporcionados (ej. drenaje instalado, carretera concluida, despensas entregadas, población capacitada, etc.).

- d) Actividades del programa: son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades.

Indicadores

7. Variable que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa presupuestario en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

- a) Nombre del indicador: expresa al indicador en términos de su significado conceptual. Puede desde el punto de vista operativo, expresar al indicador en términos de las variables que en él interviene;
- b) Método de cálculo: se refiere a la expresión algebraica del indicador, a la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables o a la metodología para calcular el indicador;
- c) Frecuencia de medición: es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (trimestral, semestral, anual, bianual, etc.).

Los indicadores que se incluyan en la matriz de indicadores serán los que se utilicen para monitorear y evaluar el nivel de logro de los objetivos del programa. Si la medición de un indicador es muy compleja y de costo muy alto, podrá buscarse un indicador aproximado.

Criterios para seleccionar un buen indicador

8. Al seleccionar un indicador es importante verificar que cumpla con los criterios que a continuación se describen:
- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aporte marginal: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Dimensiones de los indicadores

9. Se refieren al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador, pudiendo ser:
- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar o movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Indicadores para cada nivel de objetivo

- 10. Indicadores a nivel de Fin: a este nivel se trata de medir la contribución del programa al logro o solución de un problema de desarrollo o a la consecución del objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, situación observable a mediano o largo plazo. Por lo general, en el Fin se definen indicadores de eficacia.
- 11. Indicadores a nivel de Propósito: a este nivel deben incluirse indicadores que permitan verificar el cambio producido (efectos intermedios o finales) en la población objetivo que puede atribuirse a la ejecución del programa presupuestario. En el propósito, es preferible definir indicadores de eficacia y eficiencia.
- 12. Indicadores a nivel de Componente: a este nivel se deben incluir indicadores que permitan medir los bienes y servicios producidos y/o entregados a los beneficiarios en la cantidad y calidad necesaria y de acuerdo a los resultados esperados. Para los componentes, es preferible definir indicadores de eficacia, eficiencia y calidad.
- 13. Indicadores a nivel de Actividades: a este nivel se incluyen indicadores que permitan dar seguimiento a las actividades principales del programa presupuestario. Para las actividades, es preferible definir indicadores de eficiencia y economía.
- 14. Las dimensiones del indicador, entendidas como los aspectos particulares del objetivo a ser medidos, deberán ajustarse a las características y particularidades del programa presupuestario.

Identificación de metas

- 15. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende alcanzar, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.

Medios de Verificación

- 16. Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los ámbitos de acción o nivel de objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron. Para lo anterior, deberá hacerse uso, preferentemente, de las fuentes oficiales de información existentes en el país.

La identificación de los medios de verificación obliga a quien diseña un programa presupuestario y define los indicadores del mismo a comprobar la existencia de fuentes de información; o bien, de no estar disponibles, a incluir en la gestión del programa actividades orientadas a recoger la información necesaria.

Los medios de verificación pueden estar representados por:

- a) Estadísticas: las cuales pueden ya existir o ser preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del programa presupuestario. Dichas estadísticas pueden tener su origen en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la propia dependencia o entidad, o bien en algunas instituciones nacionales tales como centros de investigación especializados;
- b) Observación en campo: esta podrá llevarse a cabo por un especialista para verificar la existencia de los componentes, así como su calidad y cantidad;

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

- c) Encuestas: las cuales pueden haberse realizado para otro fin o ser específicamente para recoger información del programa presupuestario, e
- d) Informes de auditoría y registros contables de la dependencia, entidad o programa presupuestario: se utilizan principalmente para calcular indicadores de costos y eficiencia.

Supuestos

17. Los supuestos son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa. Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

Cada programa presupuestario puede enfrentar riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que el mismo fracase. El riesgo se expresa en la matriz de indicadores como un supuesto que debe ser cumplido para lograr los objetivos a cada nivel. La intención no es consignar cada eventualidad que pueda conocerse, sino identificar aquellos supuestos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia.

I

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

Resumen de contenidos de la matriz de indicadores

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
IMPACTO FINAL					
FIN: Objetivo al cual el programa contribuirá significativamente, normalmente a nivel sectorial o nacional.	Miden el impacto final que tendrá el programa.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.)	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se logró el Fin. Pueden incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias.	Acontecimientos, condiciones, decisiones importantes que son necesarios para la continuidad en el tiempo de los beneficios generados por el proyecto.
IMPACTO INTERMEDIO					
PROPÓSITO: Representa el efecto directo a ser logrado como resultado de la utilización de los Componentes por los beneficiarios del programa. En la matriz de indicadores se tiene un solo propósito.	Miden el Impacto Intermedio logrado por la utilización de los componentes.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.)	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se logró el Propósito. Pueden incluir fuentes primarias, así como fuentes secundarias.	Propósito a Fin Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con el logro del Propósito, para contribuir de manera significativa al Fin del programa.
PRODUCTOS					
COMPONENTES: Son los bienes y servicios que se requiere se produzcan y/o entreguen a los beneficiarios a través del programa y que son necesarios para alcanzar el propósito del mismo.	Miden la cantidad, calidad, oportunidad, u otra cualidad de los bienes y servicios producidos y/o entregados durante la ejecución del programa.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.)	Fuentes de información para cada indicador, para verificar en qué medida se produjo cada Componente. Pueden incluir fuentes primarias de observación, así como fuentes secundarias.	Componentes a Propósito Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con la producción de los Componentes, para lograr el Propósito del proyecto.
PROCESOS/GESTIÓN					
ACTIVIDADES: Son aquellas que el ejecutor debe cumplir para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario. Se hace una lista de actividades importantes en orden cronológico para producir cada Componente. A su vez, incluye los insumos necesarios para la ejecución de dichas actividades.	Miden el esfuerzo administrativo aplicado a las actividades principales y a los insumos para obtener los bienes y servicios.	Descripción de la fórmula y de las variables que intervienen en el cálculo del indicador	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.)	Se identifican los registros e informes administrativos, contables y financieros donde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado.	Actividades a Componentes Acontecimientos, condiciones o decisiones (fuera del control del ejecutor) que tienen que ocurrir, junto con las actividades, para producir los Componentes del proyecto.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

Metodología de apoyo

Identificación del problema, causas, efectos y alternativas de atención:

Antes de preparar la matriz de indicadores del programa presupuestario, es necesario identificar correctamente el problema que se pretende atender, sus causas y efectos, así como las diversas alternativas de atención. Existen metodologías, como el árbol de problema y objetivos, que permiten apoyar esta identificación. Sus principales características son:

- Se utilizan en la formulación de proyectos o programas;
- Contribuyen a estructurar el programa o proyecto de modo de que exista la "lógica vertical";
- Facilitan la elaboración del resumen narrativo, y
- Ayudan a la definición de indicadores.

Construcción del árbol de problema – objetivos (soluciones).

Árbol de problema	Árbol de objetivos	Consideraciones
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir el problema central que será atendido por el programa presupuestario. ▪ Identificar los efectos generados por el problema central y las causas que lo han generado. ▪ Identificar de manera clara la población que presenta el problema y que se pretende atender (población potencial). ▪ Identificar y cuantificar las regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos o grupo de ellos que presentan el problema y que podrían ser beneficiadas por el programa, así como la tendencia que muestran para el corto, mediano y largo plazo. ▪ Caracterizar brevemente a cada uno de ellos y analizar sus problemas, necesidades, intereses y expectativas, tratando de determinar lo mejor posible por qué los beneficios deberían dirigirse específicamente a dicha población potencial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se refleja la situación que esperamos alcanzar una vez que el problema central haya sido solucionado. ▪ Se convierten los problemas y situaciones negativas que aparecen en el árbol del problema en objetivos o soluciones a dichas situaciones (logro positivo). Es decir, se expresa el problema central en forma positiva (condiciones que son deseables y realizables en la práctica), lo que constituye el propósito del programa. ▪ Los efectos negativos que se generaban por la existencia del problema deben ser transformados en los fines que perseguimos con la solución de éste. Por su parte, las causas deben transformarse en medios de resolución del problema central. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al terminar el árbol de objetivos es importante verificar su lógica, es decir, asegurarse que las relaciones sigan conservando el sentido causa-efecto que dieron origen a la estructura del árbol del problema. Si esto no ocurre, será necesario revisar la lógica de este último árbol. ▪ En algunos casos, se puede considerar una transposición directa del árbol de objetivos al resumen narrativo de la matriz de indicadores. Sin embargo, esto no siempre es posible.

Dr. Gonzalo Hernández Licón
 Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de
 Evaluación de la Política de Desarrollo Social

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

ANEXO TRES

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objeto

1. Apoyar la elaboración de la ficha técnica del indicador mediante un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

Contenido de la ficha técnica

2. Los conjuntos de elementos que comprende la ficha técnica son:
 - a) Datos de identificación del programa presupuestario;
 - b) Datos de identificación del indicador;
 - c) Características del indicador;
 - d) Determinación de metas;
 - e) Características de las variables (metadatos), y
 - f) Referencias adicionales

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa ¹					
Programa presupuestario ^{1.1} _____			Identificador del programa ^{1.2} _____		
Unidad responsable del programa presupuestario ^{1.3} _____					
Clasificación del programa presupuestario ^{1.3} _____					
Cobertura ^{1.4} _____					
Prioridad ^{1.5} _____					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) ^{1.6} _____					
2. Datos de identificación del indicador ²					
Nombre del indicador ^{2.1} _____			Identificador del indicador ² _____		
Dimensión a medir ^{2.2} _____			Definición ^{2.3} _____		
Método de cálculo ^{2.4} _____			Unidad de medida ^{2.5} _____		
Desagregación geográfica ^{2.6} _____			Frecuencia de medición ^{2.7} _____		
3. Características del indicador					
Claridad ^{3.1}	Relevancia ^{3.2}	Economía ^{3.3}	Monitoreable ^{3.4}	Adecuado ^{3.5}	Aporte marginal ^{3.6}
_____	_____	_____	_____	_____	_____
Justificación de las características ^{3.7} _____					
Serie de información disponible ^{3.8} _____					
Responsable del indicador ^{3.9} _____					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo) ^{4.1}			Meta y periodo de cumplimiento ^{4.2}		
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo de cumplimiento	
_____	_____	_____	_____	_____	
Comportamiento del indicador hacia la meta ^{4.3}			Parámetros de semafización ^{4.4}		
_____			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad ^{4.5}	_____		_____	_____	_____

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

5. Características de la variable (medada)	
Variable ^{5.1}	
Nombre ^{5.1.1}	Descripción de la variable ^{5.1.2}
Fuentes (medios de verificación) ^{5.1.3}	Unidad de medida ^{5.1.4}
Desagregación geográfica ^{5.1.5}	Frecuencia ^{5.1.6}
Método de recopilación de datos ^{5.1.7}	Fecha de disponibilidad de la información ^{5.1.8}
6. Referencias adicionales	
Referencia Internacional ^{6.1}	Serie estadística ^{6.2}
Gráfica del comportamiento del indicador ^{6.3}	
Comentarios técnicos ^{6.4}	

* Indicadores generados por el sistema PIP.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

LLENADO DEL FORMATO

1. Datos de identificación del programa

Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

- 1.1. Programa presupuestario: al definido en el numeral 4, inciso q, de estos Lineamientos.
- 1.2. Unidad responsable del programa presupuestario: a la definida en el artículo 2, fracción LVII de la Ley de Presupuesto.
- 1.3. Clasificación del programa presupuestario: se refiere a las modalidades previstas en el numeral 18, inciso b, de estas directrices.
- 1.4. Cobertura: describe específicamente al grupo de beneficiarios o la actividad que se verá favorecida o impactada por el programa presupuestario.
- 1.5. Prioridades: son los temas a los que contribuye el programa presupuestario. Se deberá seleccionar una o más opciones del catálogo correspondiente.
- 1.6. Objetivo: se obtiene del resumen narrativo de la matriz de indicadores y corresponderá al fin, propósito, componente o actividad según sea el caso.

2. Datos de identificación del indicador

Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

- 2.1. Nombre del indicador: denominación precisa y única con la que se distingue al indicador.
Tratándose de indicadores generados a partir de la matriz de indicadores, el nombre del indicador en la ficha técnica deberá ser el mismo que el que aparece en el enunciado de dicha matriz.
- 2.2. Dimensión a medir: se refieren al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador.
 - 2.2.1. Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
 - 2.2.2. Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
 - 2.2.3. Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
 - 2.2.4. Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.
- 2.3. Definición: expresa al indicador en términos de su significado conceptual. Puede desde el punto de vista operativo, expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen.
- 2.4. Método de cálculo: se refiere a la expresión algebraica del indicador, a la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables y a la metodología para calcular el indicador, esta última se podrá presentar en un archivo anexo.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

- 2.5. Unidad de medida: magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- 2.6. Desagregación geográfica: indica los niveles territoriales para los que está disponible el indicador: nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc.
- 2.7. Frecuencia de medición: es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
3. Características del indicador
- Se refiere a las siguientes características del indicador:
- 3.1. Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- 3.2. Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- 3.3. Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- 3.4. Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente;
- 3.5. Adecuado: el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño;
- 3.6. Aporte marginal: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos;
- 3.7. Justificación de las características: se deberá sustentar la calificación asignada a cada una de las características;
- 3.8. Serie de información disponible: conjunto de mediciones del indicador disponibles, se deben indicar cambios en la serie por cuestiones metodológicas u otras, y
- 3.9. Responsables del indicador: indica la dependencia o entidad, unidad responsable y cargos de los responsables de proporcionar la información.
4. Determinación de metas
- Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.
- Las metas responden a la pregunta "cuánto" se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo.
- 4.1. Línea base, valor y fecha: señala el valor inicial del indicador y sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta, debe incluir la fecha desagregando año y periodo.
- 4.2. Meta y periodo de cumplimiento: indica el valor que deberá alcanzar el indicador, como resultado de la ejecución del programa presupuestario en un periodo determinado.
- 4.3. Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Este elemento puede adoptar cualquiera de los siguientes valores:
- a) Ascendente: si se desea incrementar el valor del indicador;
- b) Descendente: si se desea disminuir el valor del indicador;
- c) Regular: si se desea mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor, y
- d) Nominal: se tomará como un resultado independiente del historial del indicador.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

- 4.4. Parámetros de semaforización: se refiere al margen de variación permitido para el indicador con respecto a la meta. Permite establecer la semaforización del indicador al fijar los límites (generalmente porcentajes) de desviación con respecto a la meta.

Ejemplo:

De 0% a < 5% de desviación = verde

De 5% a < 10% de desviación = amarillo

>= 10% de desviación = rojo

- 4.5. Factibilidad: la meta debe ser realista y alcanzable, es decir debe ser razonable en relación al nivel del indicador y debe poderse realizar con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que se cuenta.

5. Características de las variables (metadatos)

Contiene información sobre cada variable o componente del indicador

- 5.1. Variables: en esta sección se registran las características de las variables para los indicadores más complejos.

5.1.1. Nombre: denominación de la variable.

5.1.2. Descripción de la variable: expresa a la variable en términos de su significado conceptual (opcional en caso de que el nombre de la variable no sea suficiente).

5.1.3. Fuentes (medios de verificación en la matriz de indicadores): identifica las fuentes de información, a la dependencia (hasta el nivel de Dirección General), sistema o documentos en donde se origina la información, a efecto de medir los indicadores y verificar que los objetivos se lograron. Si la fuente es un documento, debe incluir toda la información bibliográfica. Se debe anotar la información mínima necesaria para que el usuario pueda recuperar la información directamente.

5.1.4. Unidad de medida: magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.

5.1.5. Desagregación geográfica: indica los niveles territoriales para los que está disponible la variable: nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc.

5.1.6. Frecuencia: es el periodo de tiempo en el cual se calcula la variable (bianaual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).

5.1.7. Método de recolección de datos: indica el método estadístico de recolección de datos, el cual puede ser: censo, encuesta o explotación de registros administrativos.

5.1.8. Fecha de disponibilidad de la información: se refiere al momento en que la información puede ser consultada por los usuarios.

6. Referencias adicionales

Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador.

- 6.1. Referencia internacional: nombre de la fuente de información que proporciona datos de países cuyas características y metodologías permiten la comparación internacional y tiene una actualización recurrente. Incluye la liga a la página de Internet correspondiente.

6.2. Serie estadística: valores del indicador para años previos, incluso más allá de la línea base.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1533

- 6.3. Gráfica del comportamiento del indicador: expresión gráfica generada por el sistema PIPP del comportamiento del indicador a lo largo del tiempo. Puede incluir las metas programadas.
- 6.4. Comentarios técnicos: considera elementos que permitan la mayor claridad sobre el indicador y/o sus componentes; referencias metodológicas sustantivas; marcos conceptuales o recomendaciones internacionales sobre las que se elabora la información. Incluye anotaciones relevantes para la construcción e interpretación del indicador que no hayan sido incorporadas previamente.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 307-A-1593

ANEXO CUATRO**CRITERIOS GENERALES DE CAPACITACION
EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
Y EL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO****Objeto**

1. Establecer los criterios generales que orientarán las actividades de capacitación que se proporcionarán a servidores públicos de todas las dependencias y entidades, para apoyarlos en el proceso de desarrollar el conocimiento y las capacidades técnicas relacionadas con el presupuesto basado en resultados (PbR) y el sistema de evaluación del desempeño (SED).

Servidores públicos de las dependencias y entidades que deberán participar en la capacitación

2. Los servidores públicos que se deberán capacitar, son los que tienen bajo su responsabilidad y competencia, en el marco de las disposiciones aplicables, las funciones y actividades relacionadas con:
 - a) La coordinación y operación de programas presupuestarios, los cuales serán sujetos de la aplicación de la matriz de indicadores y del sistema de evaluación del desempeño;
 - b) La planeación estratégica;
 - c) La programación y presupuesto;
 - d) La evaluación, y
 - e) Otras que seleccione el titular de la dependencia y entidad en las que requiera de la capacitación.

Elementos o contenidos de la primera etapa de capacitación

3. En el presente año, la capacitación comprenderá tres elementos o contenidos generales:
 - a) Difusión de los conceptos básicos de: gestión para resultados, presupuesto basado en resultados, mejoramiento de la gestión pública, matriz de indicadores considerando la metodología del marco lógico y el sistema de evaluación del desempeño;
 - b) Curso-taller para la elaboración de la matriz de indicadores con base en la metodología del marco lógico, y
 - c) Curso-taller para el desarrollo de indicadores de resultados en las dependencias y entidades.
4. El contenido temático y el calendario de las actividades de capacitación será definido y comunicado en su oportunidad por la Secretaría y la Función Pública, quienes coordinarán el proceso respectivo, en el ámbito de sus respectivas competencias.
5. Las dependencias y entidades, a través de las unidades responsables de los programas presupuestarios y de las funciones indicadas en el numeral 2 del presente Anexo, deberán otorgar las facilidades necesarias para que los servidores públicos que tienen a su cargo las actividades mencionadas en dicho numeral, participen comprometidamente en la capacitación.
6. El aprendizaje y las capacidades técnicas desarrolladas por los servidores públicos citados, serán evaluadas para asegurar el logro de los resultados esperados de la capacitación.

ANEXOS AL OFICIO CIRCULAR 397-A-1533

Siguientes etapas de la capacitación

7. Durante 2008 y los siguientes ejercicios fiscales, se llevará a cabo un conjunto de actividades de capacitación que permitirá una cobertura amplia respecto de la preparación de los servidores públicos que participan en las funciones referidas en el numeral 2 de este Anexo.
8. La capacitación será integral y formará parte del proceso de mejora continua de la gestión de las políticas, estrategias y programas de las dependencias y entidades, así como de su vinculación con la planeación, programación, presupuesto, evaluación y rendición de cuentas, en los términos de las disposiciones aplicables.